

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO (FORTAMUN) 2021

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO.



Septiembre 2022



Contenido

| С | ontenido | 2 |
|----|--|------|
| R | ESUMEN EJECUTIVO | 5 |
| Д | .CRÓNIMOS | 9 |
| G | LOSARIO | 11 |
| ۱N | NTRODUCCIÓN | 14 |
| С | APÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO | . 18 |
| | 1.1. Identificación del Fondo FORTAMUN | 18 |
| | 1.2 Problema o Necesidad que se Atendieron | . 18 |
| | 1.3 Descripción de los Objetivos del Fondo, así como de los bienes y/o servicios que se ofrecieron | 21 |
| | 1.4 Contribuciones del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Federal, Estatal y Municipal | |
| | 1.5 Identificación y Cuantificación de la Población o Área de Enfoque | 24 |
| | 1.6 Estudios Diagnóstico que Justifiquen la Producción y Entrega de los Bier y Servicios Generados con Recursos del Fondo | |
| | 1.7 El Destino de los Recursos del Fondo Fue el Adecuado para Atender los Problemas Detectados | . 26 |
| | 1.8 Existe Congruencia entre los Bienes y Servicios (Proyectos) otorgados co Recursos del Fondo y lo Establecido en la Normatividad Aplicable | |
| | 1.9 Presupuesto aprobado en el año a evaluar | . 28 |
| | 1.10 Principales Metas de Fin, Propósito y Componentes | 29 |
| | 1.11 Valoración del Desempeño de Programas, Proyectos o Estrategias respecto de la Atención del Problema o Necesidad | . 33 |
| | 1.12 Otras que Sean Relevantes a las Características del Programa a Evaluar. | 37 |
| | 2.1. Describa los procesos generales en la asignación y gestión del Fondo, as como, las áreas responsables involucradas en cada etapa del presupuesto | |
| | 2.2. ¿Cuenta el Municipio con mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, relacionadas con los objetivos del | |
| | Fondo? | . 41 |



| 2.3. ¿Existe coordinación entre las áreas responsables, Federales Estatales y Municipales relacionadas con los procesos de aplicación de las aportaciones del Fondo? | |
|---|----|
| 2.4 ¿Es congruente la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de las aportaciones del Fondo? | 45 |
| 2.5 ¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan las instancias Municipales ejecutoras en las transferencias de los recursos del Fondo? | 47 |
| 2.6 ¿Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones? | 49 |
| 2.7 ¿La dependencia ejecutora responsable cuenta con un Manual de Procedimientos para la administración y operación de proyectos y/o programas financiados con recursos del Fondo? | 51 |
| 2.8. ¿Existe congruencia entre las ROP y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se entregan a los beneficiarios con recursos del Fondo? | 53 |
| 3.2 ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar la población poteno población objetivo, y a la población atendida? | |
| 3.3 ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo? | |
| 4.1 ¿Qué programas y/o proyectos fueron financiados con recursos del Fondo? | 59 |
| 4.2 ¿El Municipio reporta información documentada que permita monitorea desempeño de las aportaciones? | |
| 4.3 ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportacion del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación fiscal y demás normatividad aplicable? | ón |
| 4.4 ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado? | 68 |
| 4.5 ¿Cuál es el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas? | 68 |
| 4.6 ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo? | 69 |
| Capítulo I Características del Fondo | 71 |
| Capítulo II Operación | 72 |
| Capítulo III Evolución de la Cobertura | 73 |
| Capítulo IV Resultados y Ejercicio de los Recursos | 74 |
| Conclusión General | 75 |
| Capítulo I: Características del Programa | 76 |
| Capítulo II: Operación | 77 |
| Capítulo III Evolución de la cobertura | 79 |
| Canítulo IV Resultado y ejercicio de los Recursos | 80 |



| Anexo 4. Fuentes de Información | 89 |
|--|------------|
| Anexo 5. Formatos para la difusión de resultados de las evaluaciones | s CONAC 94 |
| Anexo 6. Ficha técnica y datos generales del evaluador externo | 103 |



RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal es uno de los fondos que conforman al Ramo General 33 de los recursos federales transferidos. En línea con la Ley de Coordinación Fiscal, el FORTAMUN se destina para la atención de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes¹.

El objetivo del Fondo se encuentra plasmado en la Matriz de Indicadores Federal, el establece que el Fin es: "Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México". Mientras que, el objetivo primordial del Fondo (Propósito) se define como: Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.³

Las obras realizadas con recursos del FORTAMUN se alinean a los programas presupuestarios publicados por el Municipio para el ejercicio 2021, en ese sentido, se identifican los siguientes tres programas que se correlacionan con el recurso ejercido:

Los programas identificados son los siguientes:

• Prevención y participación social transversal⁴. Este programa se encuentra enfocado para combatir los índices de inseguridad en el



¹Ley de Coordinación Fiscal, Art. 37.

²Matriz de Indicadores para Resultados 2021, FORTAMUN.

³Matriz de Indicadores para Resultados 2021, FORTAMUN.

⁴Matriz de indicadores para resultados Prevención y participación social transversal, 2021.

municipio a través del fortalecimiento de los elementos policiacos con mejoramiento de equipamiento y capacitación continua, así como la incorporación de tecnologías que permitan mejorar la atención oportuna ante las necesidades de la población.

- Colonias y espacios públicos dignos y funcionales⁵. Este programa se encuentra enfocado para el mejoramiento de la imagen urbana a través del mantenimiento e instalación de alumbrado público, así como la mejora en la infraestructura que permite el servicio adecuado de iluminación pública.
- Bases para impulsar la movilidad⁶. Enfocado en acciones encaminadas para el mejoramiento de banquetas y calles (bacheo), buscando propiciar a la población de vías de movilidad adecuadas y de calidad.

Respecto a la evaluación realizada a los recursos del FORTAMUN ejercidos por el Municipio de Corregidora se encontró que los programas presupuestarios anteriormente mencionados están diseñados bajo la metodología del marco lógico, además, se logró identificar el seguimiento al diseño de los indicadores publicados en la matriz del programa presupuestario.

Con relación a si existe congruencia entre los proyectos y programas que generan bienes y/o servicios es posible determinar que sí, dado que se encuentran orientados a la mejora de la seguridad pública, mantenimientos de calles, alumbrado público y fortalecimiento a la hacienda municipal, lo que muestra cumplimiento con lo establecido en la normatividad aplicable del Fondo.

La distribución del recurso del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2021⁷ fue de 10 millones 683 mil 580 pesos cada mes desde enero a noviembre y de 10 millones

⁶Matriz de indicadores para resultados Bases para impulsar la movilidad, 2021.

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios de lestado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021.La Sombra de Arteaga, 30 de enero de 2021.



⁵Matriz de indicadores para resultados Colonias y espacios públicos dignos y funcionales, 2021.

683 mil 576 pesos en diciembre del mismo ejercicio fiscal, para sumar un total de

128 millones 202 ml 956 pesos.

La distribución del recurso en términos porcentuales por Direcciones se efectúo

de la siguiente manera⁸:

✓ Seguridad pública: 16.00%

✓ Servicios públicos municipales: 54.00%

√ Finanzas y tesorería: 30.00%

Finalmente, como resultado de la presente evaluación se desprenden las

siguientes recomendaciones:

1. Actualizar a través de estudios diagnósticos de manera anual los objetivos

de los programas presupuestarios del Municipio de Corregidora.

2. Elaborar y/o actualizar a través de las instancias/dependencias del

Municipio de Corregidora un Manual de organización y Manual de

procedimientos para la ministración de los recursos federales.

3. Diseñar los programas de Prevención y participación social transversal

(seguridad pública), colonias y espacios públicos dignos y funcionales

(alumbrado público y rehabilitación de la infraestructura), y bases para

impulsar la movilidad (bacheo), en total apego a la metodología de marco

lógico y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados

emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4. Documentar de manera oficial la metodología o proceso interno que se

emplea para la identificación, definición y cuantificación de la población

objetivo y atendida, incluyendo las metas a corto, mediano y largo plazo.

⁸ Reporte del presupuesto del FORTAMUN por programa y capítulo, cierre 2021

- 5. Reportar a través de la plataforma de transparencia en el formato SRFT en tiempo y forma el monto asignado del FORTAMUN en apego a la calendarización emitida.
- 6. Ejecutar a través de una planeación y programación adecuado el recurso del Fondo para evitar subejercicios o reintegros del recurso.
- 7. Actualizar los formatos correspondientes al destino, ejercicio y avances de los indicadores al cierre del ejercicio 2021 en la plataforma de transparencia del Municipio de Corregidora, Qro



ACRÓNIMOS

Para efectos de la presente evaluación se entenderá lo siguiente:

FORTAMUN-DF Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de

los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales

del Distrito Federal

SED Sistema de Evaluación del Desempeño

EED Evaluación Específica del Desempeño

UMSED Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del

Desempeño

PMD Plan Municipal de Desarrollo

PED Plan Estatal de Desarrollo

TDR Términos de Referencia

EE Evaluador Externo

Pp Programas Presupuestarios

PAE Programa Anual de Evaluación

ROP Reglas de Operación

MIR Matriz de Indicadores para Resultados

ASM Aspectos Susceptibles de Mejora

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de

Desarrollo Social

CONAC Consejo Nacional de Armonización Contable

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público



FODA Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

LFPRH Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria

LGCG Ley General de Contabilidad Gubernamental

LGTAIP Ley General de Transparencia y Acceso a la

Información Pública

PEF Presupuesto de Egresos de la Federación

POA Programa Operativo Anual

GLOSARIO

Consultora Evaluadora Externa

Agente externo que brinda servicio profesional especializado en áreas prestado por empresas o profesionales con experiencia o conocimientos específicos en un tema, lo que brinda ventajas tales como, objetividad, credibilidad, independencia, comparación y contextualización entre otras

Dependencias coordinadoras de los fondos

Son a las que se refieren los numerales tercero, fracción V, y décimo de los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a Federativas. las Entidades Municipios Demarcaciones Territoriales del DF y de Operación del RAMO 33

Dependencia ejecutora responsable

Institución encargada de ejercer el gasto público federal de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la LFPRH; 23, fracción IV, y 64 fracción I del reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Fondos de

Recursos que la Federación Transfiere a las Aportaciones Federales Haciendas Públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su Gasto al cumplimiento de los objetivos que para tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal LCF.

Lev de Coordinación Fiscal

Ley que tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las Entidades Federativas, así como con los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para establecer las

participaciones que correspondan a sus Haciendas Públicas en los ingresos Federales, distribuir entre ellas dichas participaciones; fijar las reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases a su organización y funcionamiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

de Planeación con Herramienta base la Metodología del Marco Lógico que identifica en forma resumida los objetivos del Programa Presupuestario o del Fondo y su alineación con los objetivos de planeación nacional y sectorial estratégica

Población o área de enfoque atendida

Beneficiarias y beneficiarios de los componentes del fondo en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque objetivo

Beneficiarias y beneficiarios que el fondo tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

enfoque potencial

Población o área de Beneficiarias y beneficiarios totales que presentan el problema que justifica la existencia del fondo y por tanto, pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones

Programa Presupuestario (Pp)

Programas que tienen como finalidad fortalecer las políticas públicas y el desempeño institucional con el fin de mejorar la asignación de recursos y garantizar buenos resultados en el ejercicio del gasto público, asimismo busca medir el volumen y la calidad de los

servicios públicos con el propósito de contar con mejores elementos para determinar la asignación de recursos hacia aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos.

Problema o necesidad

Situación o conflicto que ocurre por una circunstancia en particular que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende o pretende resolver una condición social no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Proceso

Conjunto de actividades, subprocesos o recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o procesos de salida

INTRODUCCIÓN

Los Gobiernos Municipales reciben transferencias del Gobierno Federal para realizar obras y acciones que se ofrecen a los ciudadanos de su territorio. Estos recursos, se deben ceñir a lo que mandata el artículo 134 constitucional acerca de su ejercicio, dado que se deben emplear atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la administración.

Además de cumplir los principios mencionados también se debe dar cumplimiento al caudal normativo aplicable, es decir, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en los artículos 85° y 110°, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Querétaro, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Querétaro.

Considerando el destino del gasto del FORTAMUN y con la finalidad de sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los resultados del ejercicio de estos recursos se evalúan con base en indicadores por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejercen, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos para los que se encuentran destinados, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal. Lo anterior entendiendo que la evaluación "es el análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas presupuestarios, para conocer su pertinencia, valorar el logro de sus objetivos y metas y determinar su eficacia, calidad, economía, resultados, impacto y sostenibilidad".9

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN por sus siglas y de aquí en adelante para esta evaluación), se destina a la satisfacción de los



9. Indetec, Revista Hacienda Municipal, Nueva Época, No.7 abril-junio 2021. pág.84

requerimientos de los gobiernos locales, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descarga de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación local, mantenimiento de infraestructura, y atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Objetivo General de la evaluación.

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos de la evaluación.

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas,
 restos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

La metodología utilizada para la presente evaluación se estableció en los propios TDR y se describe a continuación¹⁰:

¹⁰ Términos de Referencia para la evaluación de los recursos federales del ramo general 33 FISM-DF y FORTAMUN y del Programa para el Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género Ramo 47 del ejercicio 2021, pp. 8-9.



- Consistió en una valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores.
- Se realizó un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" a la UMSED, y remitida por esta última a la Consultora Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, se consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información y asimismo se recopiló información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- Se basó en la respuesta fundamentada a 29 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas:
- ✓ Capítulo I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Capítulo II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público



Página 16 de 104

ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

- Capítulo III. Evolución de la Cobertura. Analiza la población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

A continuación, se presentan los capítulos I a IV en donde son respondidas de manera justificada y con base en la documentación recibida e investigada cada una de las preguntas metodológicas correspondientes a cada tema. Posteriormente se presenta el capítulo V con las conclusiones generales y por cada uno de los temas.

Posteriormente se presentan los Anexos que incluyen un análisis sobre las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas identificadas; incorpora y enlista los "Aspectos Susceptibles de Mejora", así como los principales hallazgos derivados del análisis de cada tema, en función de los objetivos y finalidades del Fondo o recurso sujeto de evaluación; y finalmente se presentan las fuentes de información utilizadas como evidencia; y el formato de difusión de la evaluación emitido por el CONAC.



CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

1.1. Identificación del Fondo FORTAMUN

Nombre del Fondo: El Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Siglas: FORTAMUN.

Presupuesto Federal: Ramo 33.

Año de ejecución: 2021

1.2 Problema o Necesidad que se Atendieron

En línea con la Ley de Coordinación Fiscal, el FORTAMUN se destina para la atención de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al

cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y

aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la

modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de

infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la

seguridad pública de sus habitantes¹¹.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021¹², en el Eje 2 Espacios y colonias

seguras se integra la elaboración de un estudio diagnóstico en el que se

determinaron las principales causas de problemática en materia de servicios

públicos y seguridad pública del Municipio. IMPLASCO (2018) elaboró una

encuesta de participación ciudadana misma que se aplicó a 823 habitantes

(muestra) en el que se determinó la percepción de los habitantes en el sector

seguridad en diferentes ámbitos, destacando como sitios pocos seguros las calles

¹¹Ley de Coordinación Fiscal, Art. 37.

¹²Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, Municipio de Corregidora.

con un 63% de los encuestados, parques públicos con un 42% y, el transporte público con un 47%. Casa habitación y lugares de trabajo por debajo del 35% del total de encuestados.

Derivado de lo anterior, y en atención a la problemática procedente de los índices de inseguridad, se determinó la estrategia: 2.1 "Prevención y participación social transversal" la cual contiene líneas de acción cuyo objetivo es fortalecer tanto la profesionalización del cuerpo policial como incrementar su infraestructura para el combate al delito. De las cuales se desprenden las siguientes líneas de acción:

- 2.1.1.1 Diagnóstico situacional del estado de seguridad de espacios en colonias y comunidades.
- 2.1.1.2 Diseño y acciones de prevención transversales en espacios de colonias y comunidades.
- 2.1.2.1 Fortalecimiento institucional del equipamiento y de instalaciones de seguridad pública municipal.
- 2.2.1.3 Incentivar y promover la profesionalización policial.

Por su parte, los servicios públicos municipales juegan un rol importante en la integración de colonias seguras, puesto que el crecimiento en el municipio de Corregidora pasó de 237 colonias en 2010 a 309 en 2018, lo que significó un aumento de 30.37%. Derivado de la elaboración de una encuesta de satisfacción aplicada a 823 habitantes (IMPLASCO 2018), se observó que el 28% de los encuestados otorgan una calificación satisfactoria referente al servicio de mantenimiento de alumbrado público. Como resultado de lo anterior, se determinaron las siguientes líneas de acción:

• 2.2.1.2 Mantenimiento Integral de Servicios Públicos



- 2.2.2.2 Modernización logística y tecnológica de la Secretaría de Servicios Públicos.
- 2.2.2.3 Mejorar la infraestructura y tiempo de respuesta de los servicios municipales.

En relación con el eje 3. Desarrollo económico¹³, específicamente en relación con la movilidad del Municipio, se realizó un análisis sobre la situación de infraestructura que afecta la movilidad e imagen urbana del municipio, considerando la evaluación de 560 calles (IMPLASCO 2018), en las que se consideraron los siguientes referentes: pavimentación, repavimentación, banquetas, guarniciones, limpieza de calles, poda de árboles. De acuerdo con el estudio de infraestructura incluido en el eje 3 de plan de desarrollo y en relación con el párrafo anterior, los resultados fueron los siguientes: los encuestados manifestaron que habría necesidad de arreglar 130 banquetas, la construcción de otras 190 banquetas, la construcción de 289 calles, el arreglo de 97 guarniciones, la pavimentación de 153 calles, un total de 300 Podas, construcción de 73 Topes y la repavimentación de 33 calles.

Derivado de dicho análisis y para mejorar tanto la infraestructura vial como la imagen del municipio se determinaron las siguientes líneas de acción:

- 3.3.1.1 Promover el uso de la bicicleta en la población
- 3.3.1.2 Fortalecer la infraestructura vial y las opciones de movilidad sustentables en el municipio

En este mismo sentido, se determinó que la problemática de inseguridad había sido atendida a través de la capacitación y equipamiento de los elementos de policía, el centro de comando móvil y seguridad tecnológica (corregidora digital).



 $^{\rm 13}$ Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, Municipio de Corregidora.

En tanto que, con referencia al fortalecimiento de los servicios públicos municipales, se atendió el mantenimiento de alumbrado público y, por otra parte, la movilidad urbana con el mantenimiento a vialidades (bacheo).

1.3 Descripción de los Objetivos del Fondo, así como de los bienes y/o servicios que se ofrecieron.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, el FORTAMUN se destina para la atención de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes¹⁴.

El municipio de Corregidora cuenta con tres Matrices de Indicadores para Resultados que definen los bienes y servicios que se ofrecen a través del ejercicio del recurso del Fondo, mismas que se describen a continuación:

Programa (MIR): Prevención y participación social transversal¹⁵.

- Componente 2.1.1. Reducción del delito a través de programas de prevención.
- Componente 2.1.2. Seguridad pública fortalecida.

Los componentes se encuentran orientados a la capacitación y equipamiento de los policías, así como a la infraestructura tecnológica que coadyuva a la atención de necesidades en materia de seguridad pública.

¹⁵Matriz de indicadores para resultados Prevención y participación social transversal, 2021.



¹⁴Ley de Coordinación Fiscal, Art. 37.

Programa (MIR): Colonias y espacios públicos dignos y funcionales¹⁶.

• Componente 2.2.1. Espacios Públicos Funcionales.

El componente se enfoca totalmente a la instalación y mantenimiento de las luminarias de las calles del Municipio, así como la reparación de la infraestructura de banquetas.

Programa (MIR): Bases para impulsar la movilidad¹⁷.

• Componente 3.3.1: Movilidad multifuncional para un municipio competitivo.

El componente se encuentra orientado a los metros cuadrados de bacheo de las calles que reciben mantenimiento.

1.4 Contribuciones del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Federal, Estatal y Municipal

El municipio de Corregidora, durante el ejercicio fiscal 2021, destinó los recursos del Fondo en los siguientes programas:

- Programa (MIR): Prevención y participación social transversal (Seguridad Pública)
- Programa (MIR): Colonias y espacios públicos dignos y funcionales (alumbrado público)
- Programa (MIR): Bases para impulsar la movilidad (rehabilitación de la infraestructura vial, bacheo)



¹⁶Matriz de indicadores para resultados Colonias y espacios públicos dignos y funcionales, 2021.

¹⁷Matriz de indicadores para resultados Bases para impulsar la movilidad, 2021.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se compone por 4 ejes rectores de la siguiente manera: 1. Atención eficaz. 2. Espacios y colonias seguras. 3. Desarrollo económico y, 4. Gobierno íntegro, transparente y eficiente. Siendo el eje 2 y 3, el punto de partida por lo que la contribución a los objetivos de desarrollo en el ámbito Federal, Estatal y Municipal es el siguiente:

| Tabla 1. Alineaciór | n que impacta el destino de los | recursos del FORTAMUN |
|--|--|---|
| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 | PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2021 | PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 |
| Gobierno Objetivo: Articular Ia seguridad | ejercicio pleno de los derechos humanos, la seguridad y el acceso a la | Seguras Objetivo: Dignificar y hacer disfrutables los espacios públicos, mediante nuevas alianzas entre sociedad y gobierno, |
| | | Estrategia: 2.1 Prevención y participación social transversal. |
| Eje 2. Política Social Objetivo: | Eje 3. Querétaro con infraestructura para el desarrollo. | Eje 2. Espacios y Colonias |
| Desarrollo urbano y vivienda. Se realizarán obras de rehabilitación y/o Mejoramiento de | conectividad y competitividad entre las regiones | disfrutables los espacios públicos, mediante nuevas alianzas entre sociedad y gobierno, que inviten al sano entretenimiento y |
| | | Estrategia: 2.2.1.2 Mantenimiento Integral de Servicios Públicos. |

| Tabla 1. Alineación que impacta el dest | ino de los recursos del FORTAMUN |
|---|--|
| | 2.2.2.3 Mejorar la infraestructura y tiempo de respuesta de los servicios municipales. |
| | Eje 3. Desarrollo Económico Estrategia: |
| | 3.3.1.2 Fortalecer la infraestructura vial y las opciones de movilidad sustentables en el municipio. |

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

1.5 Identificación y Cuantificación de la Población o Área de Enfoque

En relación a la identificación y cuantificación de la población o área de enfoque, La Ley de Coordinación Fiscal enuncia que, el recurso del FORTAMUN se destina para la atención de los requerimientos de *los Municipios*, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes¹⁸. En tanto que, el municipio de Corregidora registra una población para el año 2021 de 212,567 habitantes¹⁹. Dicha población no se segrega, dado que los objetivos del Fondo son en general para todo el Municipio, es decir área de enfoque, y no focalizados a un grupo de beneficiarios como lo están otros Fondos del Ramo33, por ejemplo, el FISEM- FAIS, entre otros.

Sin embargo, esto no exime que el Municipio no cuente con una metodología que permita identificar a la población potencial, objetivo y atendida de los recursos recibidos del FORTAMUN.



¹⁸Ley de Coordinación Fiscal, Art. 37.

¹⁹Censo de población y vivienda, INEGI 2020.

1.6 Estudios Diagnóstico que Justifiquen la Producción y Entrega de los Bienes y Servicios Generados con Recursos del Fondo

Es a través de un diagnóstico situacional elaborado para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021²⁰ en donde es posible determinar las necesidades que se deben de atender con carácter prioritario o, dicho de otro modo, los problemas que se intenta resolver. Para ello IMPLASCO (2018) elaboró una encuesta de participación ciudadana misma que se aplicó a 823 habitantes (muestra) en el que se determinó la percepción de los habitantes en el sector seguridad en diferentes ámbitos, destacando como sitios pocos seguros las calles con un 63% de los encuestados, parques públicos con un 42% y, el transporte público con un 47%. Casa habitación y lugares de trabajo por debajo del 35% del total de encuestados.

Asimismo se realizó un estudio diagnóstico a través de una encuesta de satisfacción aplicada a 823 habitantes (IMPLASCO 2018), se observó que el 28% de los encuestados otorgan una calificación satisfactoria referente al servicio de mantenimiento de alumbrado público. No obstante, se identificó que, aunque califican satisfactoriamente el servicio de alumbrado público el porcentaje refleja una oportunidad de mejora en mantenimiento y nueva instalación de luminarias para las 309 colonias identificadas.

Del mismo modo, se elaboró un análisis sobre la situación de la infraestructura que afecta la movilidad e imagen urbana del municipio, considerando la evaluación de 560 calles (IMPLASCO 2018), en las que se abordaron los siguientes referentes: pavimentación, repavimentación, banquetas, guarniciones, limpieza de calles, poda de árboles.

De acuerdo con el estudio de infraestructura incluido en el eje 3 del Plan Municipal de Desarrollo y en relación con el párrafo anterior, se encontró que para mejorar la infraestructura e imagen urbana del Municipio era necesario el arreglo o



 $^{^{\}rm 20}\mbox{Plan}$ Municipal de Desarrollo 2018-2021, Municipio de Corregidora.

reparación de 130 banquetas, construcción de 190 banquetas, construcción de 289 calles, arreglos de 97 guarniciones; pavimentación 153 calles; 300 podas, 73 Topes y; 33 acciones de repavimentación.

1.7 El Destino de los Recursos del Fondo Fue el Adecuado para Atender los Problemas Detectados

Con referencia al punto anterior en donde se identifican los estudios diagnósticos y análisis de las problemáticas a resolver como necesidades prioritarias por parte del Municipio en las que resultan como puntos relevantes la seguridad pública, mantenimiento e instalación de luminarias (alumbrado público) y rehabilitación de la infraestructura vial (bacheo), se determinó que el destino del recurso del Fondo es adecuado, toda vez que en el reporte del destino del recurso del Fondo²¹ se observa que el gasto se ejerció en lo siguiente:

| Tabla 2. Destino del Gasto de los recursos del FOR | TAMUN 2021 |
|--|------------------|
| Alumbrado público | \$67,903,614.70 |
| Seguridad tecnológica (CORREGIDORA DIGITAL) | \$4,736,634.36 |
| Mantenimiento de vialidades (BACHEO) | \$1,759,198.00 |
| Capacitación a oficiales de policía | \$3,500,000.00 |
| Arrendamiento de equipo de computo | \$4,500,000.00 |
| Rehabilitación de la infraestructura | \$286,431.28 |
| Equipamiento policía municipal | \$4,350,000.00 |
| Centros de comando móvil | \$3,126,993.61 |
| Concentradoras (pago de deuda) | \$33,892,479.15 |
| Gasto operativo | \$2,575,715.26 |
| Cobranza externa | \$1,568,998.03 |
| Monto total | \$128,200,064.39 |

Fuente: Elaboración propia con información referente al reporte del presupuesto del FORTAMUN por programa y capítulo, cierre 2021.

En relación con la tabla anterior, es posible observar que el destino del ejercicio del recurso del Fondo se encuentra orientado a los programas que atienden las



²¹Reporte del presupuesto del Fondo FORTAMUN por programa y capítulo, cierre 2021.

problemáticas identificadas en los estudios diagnósticos, lo cual representa un total de 90 millones 162 mil 871 pesos con 95 centavos, que en términos porcentuales representa el 70.33% del presupuesto total anual en el 2021.

En lo que refiere al fortalecimiento del Municipio el monto destinado fue por 38 millones 03 mil 192 pesos con 44 centavos lo que representa en términos porcentuales 29.67% del total del presupuesto destinado al FORTAMUN.

1.8 Existe Congruencia entre los Bienes y Servicios (Proyectos) otorgados con Recursos del Fondo y lo Establecido en la Normatividad Aplicable

En relación con lo anteriormente descrito a lo largo del presente tema, es posible determinar que existe congruencia entre los programas que generan bienes y/o servicios con lo establecido en la normatividad aplicable del Fondo.

La Ley de Coordinación Fiscal menciona que el recurso del FORTAMUN se destina para la atención de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes²².

En tanto que, los programas que producen los bienes y servicios con recursos del Fondo son los siguientes:

• Prevención y participación social transversal²³.

Este programa atiende la capacitación y equipamiento de los policías, así como a la infraestructura tecnológica que coadyuva a la atención de necesidades en



²²Ley de Coordinación Fiscal, Art. 37.

²³Matriz de indicadores para resultados Prevención y participación social transversal, 2021.

materia de seguridad pública, se le destinaron 3 millones 500 mil pesos durante el ejercicio.

• Colonias y espacios públicos dignos y funcionales²⁴.

Este programa se enfoca totalmente a la instalación y mantenimiento de las luminarias de las calles del Municipio en lo que se invirtieron durante 2021 la cantidad de 67 millones novecientos tres mil seiscientos catorce pesos con 70 centavos.

• Bases para impulsar la movilidad²⁵.

Este programa se encuentra orientado a los metros cuadrados de bacheo de las calles que reciben mantenimiento, en este programa el monto que se empleó asciende a 1 millón 759 mil 198 pesos.

1.9 Presupuesto aprobado en el año a evaluar

La distribución del recurso del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2021²⁶ fue por 128 millones 202 mil 956 pesos ministrados de la siguiente manera:

| Tabla 3. Distribución del recurso del Fondo | | | |
|---|-------------------|--|--|
| Enero | \$ 10,683,580.00 | | |
| Febrero | \$ 10,683,580.00 | | |
| Marzo | \$ 10,683,580.00 | | |
| Abril | \$ 10,683,580.00 | | |
| Mayo | \$ 10,683,580.00 | | |
| Junio | \$ 10,683,580.00 | | |
| Julio | \$ 10,683,580.00 | | |
| Agosto | \$ 10,683,580.00 | | |
| Septiembre | \$ 10,683,580.00 | | |
| Octubre | \$ 10,683,580.00 | | |
| Noviembre | \$ 10,683,580.00 | | |
| Diciembre | \$ 10,683,576.00 | | |
| TOTAL | \$ 128,202,956.00 | | |

FUENTE: Elaboración propia con información del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución del Fondo a los Municipios, 2021.

²⁶Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021.La Sombra de Arteaga, 30 de enero de 2021.



²⁴Matriz de indicadores para resultados Colonias y espacios públicos dignos y funcionales, 2021.

²⁵Matriz de indicadores para resultados Bases para impulsar la movilidad, 2021.

1.10 Principales Metas de Fin, Propósito y Componentes

En relación con la información disponible y, como ya se señaló con anterioridad, el FORTAMUN cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Federal la cual se reporta trimestralmente y al cierre del ejercicio 2021²⁷, como se muestra a continuación:

| Tabla 4. Metas programadas en la Matriz de Indicadores para Resultados, Federal | | | | |
|--|---|------------------------|--|--|
| Nivel | Indicador | Meta Programada | | |
| Fin | Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México | | | |
| Propósito | Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México | -10.69 (ascendente) | | |
| Componente | Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México | 100 (ascendente) | | |
| Componente | Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos | 100 (ascendente) | | |
| Actividad | 100 (ascendente) | | | |

Fuente: Matriz Federal de Indicadores FORTAMUN 2021

Por su parte, los programas identificados con anterioridad y que son referentes del ejercicio del recurso del Fondo son los siguientes: Prevención y participación social transversal (Seguridad Pública)²⁸, Colonias y espacios públicos dignos y funcionales (alumbrado público)²⁹ y Bases para impulsar la movilidad



²⁷https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-

^{2024/}Transparencia/art66/XX/STF/2021/Reporte_Indicadores_Definitivo_2021.pdf

²⁸Matriz de indicadores para resultados programa de prevención y participación social transversal, 2021.

²⁹Matriz de indicadores para resultados del programa colonias y espacios dignos y funcionales, 2021.

(rehabilitación de la infraestructura vial, bacheo)³⁰. Las metas programadas para los indicadores de los objetivos son las siguientes:

| Tabla 5. Metas programadas en la MIR: Prevención y participación social transversal | | | | |
|--|---|---|--------------------|--|
| Ámbito de desempeño | Resumen narrativo | Indicador | Meta programada | |
| Propósito | Promover y consolidar los procesos y acciones de prevención del delito y de la violencia para fortalecer la cohesión social y alcanzar así la seguridad ciudadana | Porcentaje de colonias intervenidas con prevención transversal con respecto al total de colonias objetivo del Municipio | 30% | |
| Componente 2.1.1 | Reducción del delito a través de programas de prevención | Variación porcentual de delitos acontecidos en el término municipal mismo año actual con respecto al mismo mes año anterior | -6.5% | |
| Componente 2.1.2 | Seguridad pública fortalecida | Policías operativos de seguridad pública por cada mil habitantes | 1.5 | |
| Actividad 2.1.1.1 | Diagnóstico situacional del estado de seguridad de espacios y colonias y comunidades | Porcentaje de colonias diagnosticadas sobre el estado de seguridad de espacio con respecto al total de colonias en el Municipio | 8% | |
| Actividad 2.1.2.1 | Fortalecimiento de inversión destinado al fortalecimiento de la seguridad pública municipal | Monto de inversión destinado al fortalecimiento de la seguridad pública municipal | \$45,000,000.00 | |
| Actividad 2.1.2.3 | Incentivar y promover la profesionalización policial | Porcentaje de inversión destinado a promover la profesionalización policial con respecto al total del presupuesto destinado a SSPM | 2.50% | |

Fuente: Elaboración propia con información de los reportes de avance de indicadores por nivel de la Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño, Corregidora, Qro.



 $^{^{30}}$ Matriz de indicadores para resultados del programa bases para impulsar la movilidad, 2021.

| Tabla 6. Metas programadas en la MIR: Colonias y espacios públicos dignos y funcionales | | | | |
|--|--|--|--------------------|--|
| Ámbito de desempeño | Resumen narrativo | Indicador | Meta programada | |
| Propósito | Actualizar, habilitar y fortalecer la infraestructura y equipamiento para la prestación de los servicios y espacios públicos municipales, mantener y crear espacios públicos seguros y funcionales | Sumatoria de obras públicas que transformen las colonias en espacios públicos funcionales | 1 | |
| Componente 2.2.1 | Espacios públicos funcionales | Porcentaje de metros cuadrados de espacios públicos funcionales con respecto al total de metros cuadrados de espacios públicos | 95.00% | |
| Actividad 2.2.1.2A | Mantenimiento integral de servicios públicos | Porcentaje de luminarias nuevas colocadas en zona urbana con respecto al total de luminarias existentes | 8.00% | |

Fuente: Elaboración propia con información de los reportes de avance de indicadores por nivel de la Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño, Corregidora, Qro.



| Tabla 7. Metas programadas en la MIR: Bases para impulsar la movilidad | | | | |
|---|--|--|--------------------|--|
| Ámbito de desempeño | Resumen narrativo | Indicador | Meta programada | |
| Propósito | Integrar un conjunto de acciones para habilitar nuevas formas de transporte motorizado y no motorizado, así como incorporar a la regulación del desarrollo urbano criterios de movilidad que favorezcan en el futuro el movimiento de los ciudadanos entre sus orígenes y sus destinos | Porcentaje de acciones realizadas para impulsar la movilidad con respecto al total programadas | 80% | |
| Componente 3.3.1 | Movilidad multifuncional para un municipio competitivo | Sumatoria de obras de ampliación de cobertura para impulsar la movilidad multifuncional | 20 | |
| Actividad 3.3.1.2 | Fortalecer la infraestructura vial y las opciones de movilidad sustentables en el municipio | Sumatoria de metros cuadrados de bacheo y señalamiento horizontal | 10,000 | |

Fuente: Elaboración propia con información de los reportes de avance de indicadores por nivel de la Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño, Corregidora, Qro.



1.11 Valoración del Desempeño de Programas, Proyectos o Estrategias respecto de la Atención del Problema o Necesidad

En referencia a los programas señalados en donde se ejerce el recurso del Fondo y en donde a través de ellos se pretende atender las principales necesidades y problemáticas del Municipio identificadas en los estudios diagnósticos, es importante mencionar que de aquellos donde se cuenta con evidencia de intervención enviada por el ente ejecutor del programa, es el de colonias y espacios dignos y funcionales (alumbrado público), en el que se comparte evidencia de la intervención de las calles de las colonias (marcado con rojo las que necesitan intervención) en las que se instalaron luminarias (marcado con verde) tal y como se muestra a continuación:

LUXOMETRIAS COLONIA TEJEDA

Antes





Después



Fuente: Gobierno Municipal de Corregidora.

LUXOMETRIASLOMAS DE BALVANERA

Antes





Después



Fuente: Gobierno Municipal de Corregidora.

LUXOMETRIASPUEBLO NUEVO

Antes





Después



Fuente: Gobierno Municipal de Corregidora.

En esta misma línea Corregidora destinó un total de 90 millones 162 mil 871 pesos con 95 centavos, que en términos porcentuales representa el 70.33% del presupuesto total anual en el 2021 a la atención de Programas, Proyectos o Estrategias con respecto de la Atención del Problema o Necesidad que se identificaron y se plasmaron en el PMD³¹afirmación que se respalda con el reporte del presupuesto del FORTAMUN por programa y capítulo, cierre 2021.

Es importante señalar que los programas "prevención y participación social transversal", así como "bases para impulsar la movilidad" reportan seguimiento y resultados en los indicadoras de las MIR, sin embargo, no se cuenta con soporte



gráfico que sustente el resultado como es el caso del programa "Colonias y espacios públicos dignos y funcionales".

1.12 Otras que Sean Relevantes a las Características del Programa a Evaluar

El seguimiento y monitoreo del avance de los indicadores y el reporte de cumplimiento de los objetivos estratégicos es otra característica relevante del fondo a evaluar, incluyendo el diseño de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), lo que implica una correcta definición de los objetivos e indicadores para el seguimiento y monitoreo de los resultados obtenidos.

Otro aspecto de gran importancia para evaluar es la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño y su correcto funcionamiento, es decir, desde este punto de vista, al ser una herramienta articulada entre las dependencias encargadas de registrar los resultados de los indicadores y la unidad encargada de procesar la información reportada, demanda un acompañamiento sostenido y una perfecta vinculación con el ejercicio del presupuesto para que este presupuesto sea acorde con la producción de bienes y servicios que los programas otorgan.

Finalmente, el seguimiento y valoración del cumplimiento de las recomendaciones y Aspectos Susceptible de Mejora, que se derivan de las evaluaciones pertinentes y que se concentran en Plan Anual de Mejora, tienen la finalidad de fortalecer el diseño, ejercicio, aplicación y resultados del recurso público y de los programas orientados para generar bien común. En esta misma línea, la importancia de dar seguimiento a ellos es fundamental para abonar a un sistema de evaluación del desempeño completo y funcional.



CAPÍTULO II OPERACIÓN

2.1. Describa los procesos generales en la asignación y gestión del Fondo, así como, las áreas responsables involucradas en cada etapa del presupuesto.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la facultad que el marco normativo en materia de presupuesto le confiere, emite los montos correspondientes³² al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio, FORTAMUN. Con base en la cantidad de habitantes y las fórmulas referidas en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal es que se da a conocer el presupuesto asignado incluyendo las fechas mensuales de transferencias.

Por su parte, la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro emite el calendario de ministración de los recursos de FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2021, así como los montos correspondientes a cada Municipio con base en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, en el documento Normatividad para la Administración del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, en el Artículo 14, se menciona que El ejercicio de recursos de carácter federal, se sujetará a la normatividad que para tal efecto establezca la Federación.

En el Reglamento orgánico del municipio de Corregidora³³ Art. 37, numeral IV, se define lo siguiente: Ejercer las atribuciones en materia tributaria derivadas de los convenios celebrados con el Gobierno Federal, del Estado y con otros Municipios, determinando expresamente que cuenta con facultades para administrar, comprobar, determinar y cobrar ingresos federales, las cuales podrá ejercer total o parcialmente, según se le confiera en los convenios respectivos.

³²ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

³³Reglamento orgánico del Municipio de Corregidora, Qro. 2020.



Por su parte, dentro del Manual del Gasto³⁴, se define lo siguiente:

1.2.5.1. Criterios generales: I. Las dependencias deberán conocer el presupuesto y los calendarios para el ejercicio del gasto, así como las partidas, cuentas y subcuentas para adquirir los bienes y servicios que sean necesarios para la operación de sus áreas; llevando un estricto control de las disponibilidades presupuestarias;

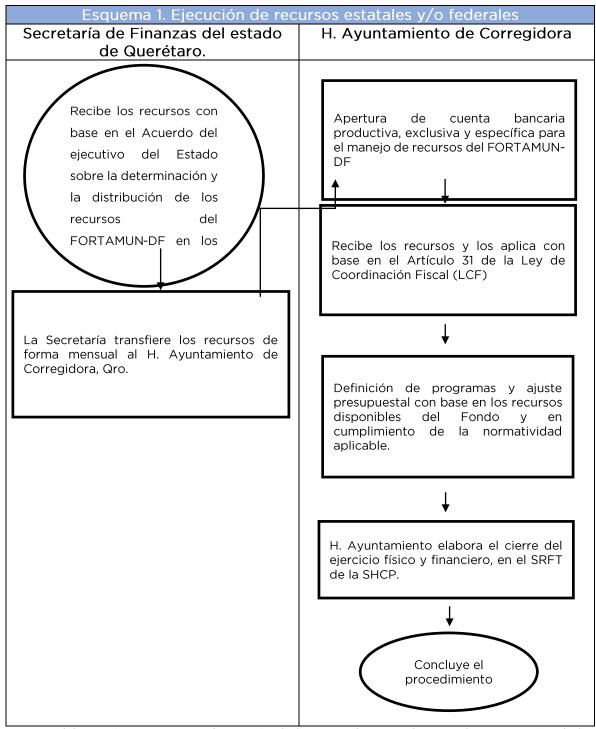
1.2.5.2. Ejecución de recursos estatales y/o federales.

Las dependencias ejecutoras deberán vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, siendo responsables directamente de la inaplicabilidad de los ordenamientos que rigen el ejercicio del recurso.

A continuación, se presenta un esquema sobre la ejecución de recursos federales y/o estatales por parte del Municipio de Corregidora.

CORREGIDORA ORGULLO DE QRO

³⁴Manual para la administración del gasto público de municipio de Corregidora, Qro.



Fuente: Elaboración propia con información de los acuerdos emitidos para la ministración de los recursos federales transferidos y la normatividad aplicable vigente.



2.2. ¿Cuenta el Municipio con mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, relacionadas con los objetivos del Fondo?

Sí, con respecto a la información disponible en la página del municipio³⁵ es posible determinar que se cuenta con mecanismos de planeación para la atención de necesidades relacionadas con los objetivos del Fondo, toda vez que el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) 2021-2024 es el órgano encargado de analizar, planear y proponer obras y acciones en atención a las necesidades de la ciudadanía.

El mecanismo que fue Instalado en la sesión del día 25 de octubre de 2018 y que operó hasta el último día de septiembre del 2021, para la Administración Municipal 2018-2021, también se instaló en octubre de 2021 para cumplir con su tarea en la Administración 2021-2024, por lo que ve al ejercicio en análisis, trascienden dos administraciones Municipales, así, de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de Querétaro³⁶que en su artículo 28 define al COPLADEM como "el órgano rector del proceso de planeación en el municipio."; y en este mismo sentido el arábigo 29, numeral VI, de la misma Ley lo designa para "Fungir como órgano de coordinación con las dependencias de los gobiernos federal y estatal".

Este mecanismo se da a la tarea de proponer las obras que en materia de desarrollo Municipal serán ejecutadas por las direcciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del Fondo en comento y todas aquellas que la Administración Municipal considere necesarias aún si no se vinculan con el FORTAMUN, por lo que con frecuencia este Consejo, se ocupa de planear el ejercicio de otros fondos y Pp municipales.

³⁶ Artículo 28. El comité de Planeación para el Desarrollo municipal es órgano rector del proceso de planeación del municipio (Ref. P. No 33, 30-V-16)



³⁵ COPLADEM 2021-2021/

En la Gaceta municipal "La Pirámide ", que es el Órgano de comunicación municipal, se publican las actas de las sesiones como se muestra en la imagen siguiente:

Gaceta Municipal la Pirámide



El suscrito, ciudadano, **Lic. Samuel Cárdenas Palacios, Secretario del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.**, en uso de las facultades que me confiere el artículo 29 fracciones I y V del Reglamento Orgánico del Municipio de Corregidora, Querétaro, hago constar, y

CERTIFICO

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho) el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo que aprueba y autoriza la inclusión de diversas obras al Programa de Obra Anual 2018, solicitadas por el Comité de Placación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), mismo que se transcribe textualmente a continuación:

"Miembros del H. Ayuntamiento:

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 30, fracciones I, XII y XXXIII, 44 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 5, 6, 15 y 16 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 28 y 29, fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 15, fracciones V y XXXV, 34 numerales 2 fracción III y 3 fracción IV y los artículos 34 punto 2 fracción VI, 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Querétaro, corresponde a éste H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo que aprueba y autoriza la inclusión de diversas obras al Programa de Obra Anual 2018, solicitadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM); y

CONSIDERANDO

- 1. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, definiendo a su vez las bases legales que le regulan. En correlación a lo anterior el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, define y establece al Municipio Libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro.
- 2. Una de las bases legales del Municipio Libre es la inherente al reconocimiento de un "Gobierno Municipal" al establecerse en la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que los municipios son gobernados por un Ayuntamiento y la competencia que se otorga al gobierno municipal se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. El reconocimiento constitucional referido dentro de este apartado ha sido llevado a la legislación local al incluirse dicho principio en el artículo 2 Párrafo Primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
- 3. En este orden de ideas es importante señalar que la base contenida en el artículo 115, fracción II, Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los Municipios para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal así como para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, situación que es robustecida con lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro al establecerse aquí los mismos principios.
- 4. En concordancia el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro dispone que los municipios son autónomos para organizar la administración pública municipal, contando con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su hacienda. Ejercerá sus atribuciones del ámbito de su competencia de manera exclusiva, y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

9

Fuente: La Pirámide, Gaceta 24 tomo 31 diciembre 2021



2.3. ¿Existe coordinación entre las áreas responsables, Federales Estatales y Municipales relacionadas con los procesos de aplicación de las aportaciones del Fondo?

Sí, con base en la información de que se dispone, a saber, la Ley de Coordinación Fiscal, los acuerdos federales y del estado de Querétaro en que se informan las fechas de ministración del fondo evaluado, Manual para Administración del Gasto, mismos que se citan al pie, es posible afirmar que existe coordinación en los procesos de aplicación de las aportaciones del Fondo entre las áreas responsables, federales, estatales y municipales. Toda vez que, dentro del proceso de ministración, recepción del recurso, programación y ejecución y rendición de cuentas, las áreas involucradas conocen el alcance de sus obligaciones y atribuciones.

El proceso de ministración de recurso, como antes se describió, comienza cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite el calendario³⁷ de las transferencias de los recursos correspondientes al Fondo así como los montos asignados.

Posteriormente, la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro emite el acuerdo³⁸ por el que se dan a conocer las fechas de transferencias, que en línea con la Ley de Coordinación Fiscal no debe exceder los 5 días hábiles después de haberse transferido el recurso de la federación a la entidad, así como el monto correspondiente a cada municipio.

Y, finalmente, el H. Ayuntamiento de Corregidora, es el encargado de definir el presupuesto de egresos³⁹ para el ejercicio fiscal, en el cual debe considerar una programación anual, definir el monto de las fuentes de financiamiento para



³⁷ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

³⁸Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021.

³⁹Manual para la administración del gasto público de municipio de Corregidora, Qro.

determinar el gasto programable cumpliendo la normatividad aplicable y, asimismo, definir los mecanismos de control, monitoreo y seguimiento para el reporte de los resultados obtenidos de la aplicación del recurso y finalmente emitir los reportes correspondientes al cumplimiento de objetivos y el avance físico-financiero del Fondo en el formato de SRFT de la SHCP.

Una vez recibidos los recursos , el "Manual para la Administración del gasto público del Municipio de Corregidora, Qro" citado en la presente evaluación en la pregunta número trece, obliga a los ejecutores del gasto a respetar los lineamientos del fondo en el numeral 1.2.5.1.; y con base en este manual, los operadores de los recursos del fondo se encargan de que se verifique el proceso correcto en el ámbito interno, por lo que ve a la Secretaría de Finanzas de Querétaro y a la SHCP, se advierte una plena coordinación entre ambos, dado que las ministraciones mensuales se recibieron con oportunidad según los calendarios de ejercicio del fondo que se han desglosado de manera mensual y de forma trimestral y que se pueden corroborar en los Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública del ejercicio del gasto, Municipio de Corregidora, 1er; 2do; 3ro; y 4to trimestre 2021.



2.4 ¿Es congruente la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de las aportaciones del Fondo?

Sí es congruente, dada la información disponible referente a la programación y disponibilidad de los recursos del Fondo enviada por el ente responsable de la coordinación de la evaluación, es posible determinar que aunque sí existe una variación mínima entre la programación y la disponibilidad de los recursos , se identificó que la disponibilidad de los recursos es congruente con la calendarización, pero presenta leves discrepancias durante los primeros dos trimestres, entre lo efectivamente recibido y lo programado, esto de acuerdo con lo registrado en los reportes trimestrales del ejercicio del Fondo.

Es decir, la diferencia más grande observada en los momentos contables del recurso del FORTAMUN es en el presupuesto modificado y el presupuesto pagado, lo que significa que, aunque el recurso se encuentra disponible (con leves variables) el presupuesto efectivamente pagado no es igual al monto aprobado y calendarizado mes a mes. Dado que se tiene todo el ejercicio fiscal para poder pagarlo, no refiere algún problema siempre y cuando se cubra hasta el 31 de diciembre.

Acerca de la programación de los recursos se sabe que es de manera mensual, esto en apego al "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021". Así, el monto definido de enero a noviembre correspondió a la cantidad de 10 millones 683 mil 580 pesos cada mes, para el mes de diciembre la cantidad ministrada fue de 10 millones 683 mil 576 pesos, dando un total de 128 millones 202 mil 956 pesos, para todo el ejercicio fiscal. Los reportes del ejercicio del gasto refieren lo siguiente:



| Tabla 8. Ministración del recurso del FORTAMUN (calendarización) | | | | | | | | | | |
|--|------------------|-----------------|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Trimestre | Monto programado | Monto pagado | Diferencia Porcentual | | | | | | | |
| 1er | \$32,050,740.00 | \$20,994,863.98 | 65.51% | | | | | | | |
| 2do | \$32,050,740.00 | \$31,909,119.83 | 0.44% | | | | | | | |
| 3er | \$32,050,740.00 | \$32,527,959.62 | 1.49% | | | | | | | |
| 4to | \$32,050,736.00 | \$38,307,607.06 | 19.52% | | | | | | | |

Fuente: elaboración propia con base en los reportes del ejercicio del gasto.

Para el primer trimestre se programaron 32 millones cincuenta mil 740 pesos de los cuales fueron pagados por la Secretaría de la Tesorería solamente \$20,994,863.98 es decir solo el 65.51% de lo programado para el primer trimestre; en el segundo trimestre fueron ministrados otros 32 millones cincuenta mil 740 pesos de los que fueron pagados 31 millones 909 mil 119 pesos 83 centavos, que equivalen al 99.56% de lo programado para este trimestre; para el siguiente trimestre se programó un gasto equivalente a 32 millones cincuenta mil 740 pesos mismos que fueron ministrados con oportunidad, en lo que correspondió a este tercer trimestre se pagaron 32 millones 527 mil 959 pesos con 62 centavos es decir que se pagó un 101.49 % del monto programado para este período, por último para trimestre final la variación entre lo programado y lo pagado alcanzó un 119.52% ya que fueron programados 32 millones cincuenta mil 736 pesos y se pagaron 38 millones 50 mil 736 y se pagó 38 millones 307 mil 607 pesos 06 centavos.

Al cierre del cuarto trimestre se habían pagado 123 millones 739 mil 555 pesos con 49 centavos de los 128 millones 202 mil 956 pesos que fueron ministrados, arrojando un resultado de subejercicio por 4 millones 463 mil 400 pesos 51 centavos que representan el -3.48% de los recursos ministrados, lo que permite advertir un subejercicio de apenas 3.48%; no obstante, es importante mencionar que el subejercicio reflejado se cubrió en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022.



El seguimiento trimestral que muestra la tabla 5. "Ministración del Recurso del FORTAMUN", describe cómo en los primeros dos trimestres no se paga el equivalente a la suma de las dos ministraciones, ya que en el primero de los trimestres del ejercicio se alcanza un 65.51%; y en el segundo un 99.56%. Aunque durante los semestres siguientes se paga un monto mayor a lo programado por trimestre no se alcanza a equiparar con lo programado en el inicio del ejercicio.

Si bien es de observarse que el recurso se pagó de manera distinta a la programada es verdad que el recurso estuvo disponible en tiempo y forma por lo que existe congruencia entre la programación y la disposición del recurso.

2.5 ¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan las instancias Municipales ejecutoras en las transferencias de los recursos del Fondo?

Eventualmente las instancias municipales encuentran en la práctica dificultades para lograr un desempeño óptimo en el ejercicio de los recursos del fondo, dichas dificultades suelen deberse a errores en la asignación del recurso; desconocimiento sobre la aplicación de los recursos del fondo; falta de capacitación sobre planeación estratégica institucional; así como falta de participación en el proceso de asignación de los recursos del fondo; desconocimiento de la normatividad vigente; o de los indicadores para resultados del fondo, los instrumentos de monitoreo y de valoración del desempeño; y naturalmente algunas dificultades muy particulares de cada Municipio.

Para conocer cuáles son los retos que enfrentan las instancias Municipales que ejecutan los recursos del Fondo en el Municipio, se aplicó una encuesta orientada a los servidores públicos que intervienen en algún proceso de la ministración y ejecución del Fondo, las cuales se muestran a continuación:



Pregunta 1

| ¿Conoce el proceso de asignación y distribución del FORTAMUN para el muncipio de corregidora? | | | | | | | | | | |
|---|----|-----|-----|--|--|--|--|--|--|--|
| 3 respuestas | | | | | | | | | | |
| si | | | 76% | | | | | | | |
| parcialmente | | 33% | | | | | | | | |
| no | 0% | | | | | | | | | |

Pregunta 2

| ¿Conoce los crite | Conoce los criterios de aplicación del recurso del FORTAMUN? | | | | | | | | | |
|-------------------|--|--|--|--|--|------|--|--|--|--|
| 3 respuestas | | | | | | | | | | |
| si | | | | | | 100% | | | | |
| parcialmente | | | | | | | | | | |
| no | | | | | | | | | | |

Pregunta 3

| ¿Recibe capacitación constante sobre temas de planeación estratégica insitucional? | | | | | | | | | | |
|--|----|--|-----|-----|--|--|--|--|--|--|
| 3 respuestas | | | | | | | | | | |
| si | | | | 67% | | | | | | |
| parcialmente | | | 33% | | | | | | | |
| no | 0% | | | | | | | | | |

Pregunta 4

| ¿Se involucra en la asignación de los recursos con base en la normatividad vigente? | | | | | | | | | | |
|---|--------------------|----------------|----------------|-----------------|-------------------------|--|--|--|--|--|
| 3 respuestas | | | | | | | | | | |
| A) Alta, existe participa | ción de todos los | presupuesto) | | | 100% | | | | | |
| B) Baja, existe participa | ción de planeació | n y presupuest | o no se progra | ama con base a | resultados? | | | | | |
| C) Nula, existe participa | ción solo del área | de presupuest | to, asignación | de los recursos | s del carácter inercial | | | | | |

Pregunta 5

| ¿conoces los | ¿conoces los instrumentos de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los indicadores que miden el resultado de los objetivos? | | | | | | | | | | |
|-----------------|--|----|--|--|--|--|--|--|-----|--|--|
| 3 respuestas | S respuestas | | | | | | | | | | |
| A) sí, a través | A) sí, a través de la página de transparencia | | | | | | | | | | |
| B) sí, control | B) sí, control interno de avances | | | | | | | | 67% | | |
| C) no, descor | nozco que son | 0% | | | | | | | | | |



Pregunta abierta

| ¿En tu ambit | o de acción. cu | iáles son los p | rincipales retos | s que enfrentas | s en relación c | on el ejercicio de los re | cursos del fondo | | | |
|---------------|---|-----------------|------------------|-----------------|-----------------|---------------------------|------------------|--|--|--|
| 3 respuestas | | | | | | | | | | |
| encontrar en | encontrar en que programa asignar el recurso conforme a los lineamientos de FORTAMUN | | | | | | | | | |
| La aplicación | de los recurso | s se apegó a la | a normatividad | 1 | | | | | | |
| sin comentar | sin comentarios en el año 2021 no ejerció recurso FORTAMUN, la Secretaría de Obras Públicas | | | | | | | | | |

Fuente: elaboración propia con base en la aplicación de cuestionario.

Como resultado de la aplicación de la encuesta se encontró que los involucrados en la ministración y ejecución de los recursos del Fondo conocen y dominan la normatividad aplicable y reciben capacitación constante ante las nuevas actualizaciones. Sin embargo, la encuesta mostró también que, aunque las áreas de planeación, programación y presupuesto se involucran, estas no se articulan ante los instrumentos de monitoreo y seguimiento y la relación del cumplimiento de las metas con el ejercicio de los recursos.

Por lo que se determina que uno de los principales retos que enfrentan las instancias municipales ejecutoras del Fondo es la vinculación de la planeación, programación y presupuesto en relación con la aplicación de los recursos y el reporte de resultados obtenidos.

2.6 ¿Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones?

Sí, dentro de la Administración Pública Municipal, la Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño realiza actividades de monitoreo y seguimiento de los fondos y programas que se ejercen con recursos públicos como es el caso del FORTAMUN y es a través de la publicación del Programa Anual de Evaluación que la UMSED instrumenta la evaluación de los recursos y de los resultados de las evaluaciones aplicadas se obtiene información para la atención de las necesidades que se relacionan con el fondo así como de la publicación de los respectivos informes físicos financieros en apego a la Ley General de



Contabilidad Gubernamental⁴⁰ en donde se define que los entes responsables deberán publicar los informes físicos financieros que conforman la cuenta pública de manera trimestral en sus respectivas páginas de internet, se encontró que el municipio de Corregidora, Qro; cumple con tal mandato.

Dentro del Portal de Internet del Municipio⁴¹, en el número XX, se encuentra el apartado de *Información Financiera*, segmentadas por ciclos presupuestarios en las cuales se pueden consultar los Formatos del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SFRT)⁴² que se reportan en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral.

Es en este apartado del portal mencionado es posible para la UMSED dar seguimiento e identificar el destino del gasto, cuánto se gasta y el avance de los indicadores que permiten conocer el seguimiento y el monitoreo de los resultados de los objetivos del Fondo.

El Consejo de Planeación Municipal, COPLADEM por su parte es el mecanismo que se encarga de proponer las obras que el municipio necesita, entre ellas las que por su orientación hacia el fortalecimiento del municipio se requiere llevar a cabo con recursos del FORTAMUN.

Por tanto, es posible determinar que los mecanismos de planeación y de seguimiento son COPLAMDEM y la UMSED con relación a la aplicación de los Recursos del Fondo en comento.

⁴²https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/art66/XX/STF/2021/Cuarto_Trimestre_Reporte_Final_Destino_del_Gasto/Reporte_Final_Destino_del_Gasto.pdf



⁴⁰Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 57.

⁴¹https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/fraccion-20/

2.7 ¿La dependencia ejecutora responsable cuenta con un Manual de Procedimientos para la administración y operación de proyectos y/o programas financiados con recursos del Fondo?

Sí, las instancias ejecutoras o participantes dentro del ejercicio del Fondo cuentan con manuales de organización y manuales de políticas y procedimientos para llevar a cabo las funciones necesarias en la operación de proyectos y/o programas que son financiados con recursos del FORTAMUN.

En la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, quien es la encargada de ministrar el recurso de Fondo, cuenta con un Manual para la Administración del Gasto Público⁴³ en el cual se definen los lineamientos para la ejecución de recursos estatales y federales, el cual menciona lo siguiente:

 1.2.5.2. Ejecución de recursos estatales y/o federales Tratándose de recursos estatales y/o federales -además de los criterios previstos en el punto 1.2.5.2- las dependencias ejecutoras deberán vigilar el estricto cumplimiento de la normativa vigente aplicable, siendo responsables directamente de la inaplicabilidad de los ordenamientos que rigen el ejercicio del recurso.

Por su parte, una de las entidades ejecutoras del recurso del Fondo es la Secretaría de Seguridad Pública, la cual cuenta con un Manual de Organización⁴⁴ en el cual se hace referencia a la integración del presupuesto de la siguiente manera:

• 3.4.9 Funciones del coordinador de servicios financieros y administración



 ⁴³Manual para la Administración del Gasto Público, Municipio de Corregidora, Qro.
 ⁴⁴Manual de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, 2012.

- ✓ Participar en la formulación del programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto anual e informar del avance y cumplimiento de metas;
- ✓ Ejecutar las políticas, lineamientos, normas y procedimientos para la administración eficiente de los recursos financieros de la Secretaría, así como dar seguimiento, controlar y evaluar el ejercicio del Presupuesto anual de las áreas administrativas de la Secretaría;
- ✓ Sugerir las políticas, lineamientos y procedimientos internos para la integración del anteproyecto anual del Presupuesto de la Secretaría;

Finalmente, la Secretaría de Servicios Públicos Municipales es otra de las entidades ejecutoras en donde se ejercen recursos del Fondo, dicha entidad cuenta con un Manual de Organización⁴⁵, en el que la integración del presupuesto es a través de la siguiente manera:

- ✓ Enlace administrativo informa a las direcciones de la dependencia los lineamientos de la Secretaría de Tesorería y finanzas y solicita presenta propuesta, obras y acciones, así como las necesidades de recursos materiales y/o servicios considera el presupuesto autoriza de años anteriores.
- ✓ Los directores previo acuerdo con el secretario de servicios públicos municipales entregan la información al Enlacen administrativo sobre los programas, obras y acciones a realiza en el año siguiente.
- ✓ El enlace administrativo integra las propuestas en el Formato de presupuesto por programa, indicador la Unidad ejecutora, dirección, Clasificador por objetivo del gasto y programa presupuestario.



⁴⁵Manual General de Organización Secretaría de Servicios Púbicos, 2015-2018

- ✓ El director administrativo valida el formato y recaba autorización del secretario
- ✓ El director administrativo envía el formato de presupuesto por programa autorizado, mediante oficio firmado por el secretario de servicios públicos municipales
- ✓ Una vez aprobado el presupuesto el enlace administrativo ingresa al SIMMC, módulo "presupuesto basado en resultados" y registra la calendarización del presupuesto.
- ✓ Finaliza el procedimiento.

Los recursos que las entidades ejecutoras presupuestan incluyen las diversas fuentes de financiamiento que incluyen el monto total de su techo presupuestal.

2.8. ¿Existe congruencia entre las ROP y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se entregan a los beneficiarios con recursos del Fondo?

Sí existe la congruencia requerida por la pregunta. La Ley de Coordinación Fiscal, en el artículo 37 menciona que los recursos del FORTAMUN serán destinados para la atención de los requerimientos de *los Municipios*, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes⁴⁶. Es importante señalar, que los recursos del Fondo no son catalogados como subsidios o ayudas sociales por lo que no cuenta con Reglas de Operación. En tal sentido, el Municipio de Corregidora, a través de



⁴⁶Ley de Coordinación Fiscal, Art. 37.

la Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Servicios Públicos Municipales ejecutan los recursos del Fondo en los siguientes programas:

Prevención y participación social transversal⁴⁷.

- Propósito: Promover y consolidar los procesos y acciones de prevención del delito y de la violencia para fortalecer la cohesión social y alcanzar así la seguridad ciudadana.
- Componente 2.1.1. Reducción del delito a través de programas de prevención.
- Actividad 2.1.1.2: Diagnostico situacional del estado de seguridad de espacios en colonias y comunidades.
- Actividad 2.1.1.2: Diseño y acciones de prevención transversales en espacios de colonias y comunidades.
- Componente 2.1.2. Seguridad pública fortalecida.
- Actividad 2.1.2.1: Fortalecimiento institucional del equipamiento y de instalaciones de seguridad pública municipal.
- Actividad 2.1.2.3: Incentivar y promover la profesionalización policial.

Colonias y espacios públicos dignos y funcionales⁴⁸.

 Propósito: Actualizar, habilitar y fortalecer la infraestructura y equipamiento para la prestación de los servicios y espacios públicos municipales. Mantener y crear espacios públicos seguros y funcionales.



⁴⁷Matriz de indicadores para resultados Prevención y participación social transversal, 2021.

⁴⁸Matriz de indicadores para resultados Colonias y espacios públicos dignos y funcionales, 2021.

- Componente 2.2.1. Espacios Públicos Funcionales.
- Actividad 2.2.1.2A: Mantenimiento integral de servicios públicos.

Bases para impulsar la movilidad⁴⁹.

- Propósito: Integrar un conjunto de acciones para habilitar nuevas formas de transporte motorizado y no motorizado, así como incorporar a la regulación del desarrollo urbano criterios de movilidad que favorezcan en el futuro el movimiento de los ciudadanos entre sus orígenes y sus destinos.
- Componente 3.3.1: Movilidad multifuncional para un municipio competitivo.
- Actividad: 3.3.1.2: Fortalecer la infraestructura vial y las opciones de movilidad sustentables en el municipio.

En conclusión, las Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Servicios Públicos municipales operan programas que producen bienes y servicios que establecen congruencia con la normatividad vigente del Fondo toda vez, que se enfoca en la atención de la capacitación de los policías y equipamiento tecnológico, así como la rehabilitación e instalación de luminarias en las calles y la rehabilitación de sus calles a través del bacheo.

ORGULLO DE QRO

 $^{^{\}rm 49} Matriz$ de indicadores para resultados Bases para impulsar la movilidad, 2021.

CAPÍTULO III EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

3.1 ¿Las dependencias ejecutoras responsables del Fondo cuentan con procedimientos para determinar la selección de beneficiarios?

Sí, parcialmente. Las dependencias ejecutoras responsables de la operación de los programas en donde se ejercen recursos del Fondo se apegan a los criterios definidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. En línea con lo antes mencionado, se sabe que el recurso del FORTAMUN se encuentra orientado para el fortalecimiento del Municipio, y que de manera indirecta los beneficiarios son todos los habitantes registrados.

Aunque las ejecutoras responsables de los programas presupuestarios se apegan a lo estipulado en el artículo 37 de LCF, y se cuenta con estudios diagnósticos integrados en el Plan Municipal de Desarrollo, no se identificó evidencia documental recibida, en donde se señale el proceso para la selección de beneficiarios así como el proceso de cuantificación de quiénes reciben el equipamiento y capacitación de policías, es decir, si se hace en su totalidad a toda su plantilla o se segmenta por grupos o rangos jerárquicos.

Por su parte, con relación a la atención de los servicios públicos municipales referente al alumbrado público y el bacheo, tampoco se recibió evidencia documental que refiera la metodología o proceso para determinar las calles así como cuantificar de manera directa los beneficiarios (habitantes) de las colonias a intervenir, no obstante se tiene conocimiento que dentro de los mecanismos de planeación y análisis de obras y atención de necesidades el responsable es el COPLADEM.



3.2 ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar la población potencial, población objetivo, y a la población atendida?

En relación con la información disponible, se considera que sí se cuenta con un método para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y la atendida, toda vez que se dispone de los decretos de Zona de Atención Prioritarias y el Método de cuantificación determinado por la Ley de Coordinación Fiscal. En base a lo anterior el método no es de autoría propia sino externo.

En línea con la información disponible del Decreto de Zonas de Atención Prioritaria⁵⁰, se encontró que el Municipio de Corregidora se define como zona de nivel delictivo alto a partir del año 2020.

Por su parte, el Acuerdo⁵¹ por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro, establece que la cuantificación de la población es con base a lo siguiente:

"...en términos de lo previsto por el artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución por Municipio del FORTAMUN-DF debe realizarse en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de ellos en el Estado, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a cuyo efecto, y con motivo de solicitud realizada por esta entidad federativa mediante el oficio número SPF/DT/00032/2021, la Coordinación Estatal Querétaro del citado Instituto remitió mediante el oficio número 1318.6./009/2021 de fecha 14 de enero de 2021".

Con base al censo de población 2020⁵², se determinó que la población del Municipio de Corregidora corresponde a 212,567 habitantes. Por lo que la

⁵²https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/queret/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=22



⁵⁰DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021.

⁵¹Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021.

población potencial, objetivo y población atendida al ser un área de enfoque, corresponde al número total de habitantes registrados en el Municipio.

No obstante, y como ya se señaló con anterioridad, no se identificó en las fuentes de información recibidas, alguna metodología o proceso que lleven a cabo las ejecutoras de los programas presupuestarios en donde se señale la identificación y definición de los beneficiarios (población atendida), así como la cuantificación del universo (población objetivo) en donde se destina el recurso del Fondo.

3.3 ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

Sí, el área de enfoque que es beneficiaria de los bienes y servicios que producen los programas ejecutados por la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Servicios Públicos Municipales a través de los recursos del Fondo, corresponde a los 212,567 habitantes⁵³ del Municipio de Corregidora.

Dado que la normatividad del Fondo implica al fortalecimiento del municipio y, en apego a los requerimientos prioritarios derivados de los estudios diagnósticos incluidos en el Plan municipal de Desarrollo, se identificó que los bienes y servicios que ofrecen los programas están orientados a la capacitación de los elementos de policía y el equipamiento tecnológico con el fin de disminuir los índices de inseguridad en el Municipio, considerando del mismo modo la instalación y reparación de alumbrado público y rehabilitación de calles (bacheo).

En conclusión, la población o área de enfoque beneficiada es congruente con los bienes y servicios que producen los programas que ejecutan recursos del Fondo, dado que se orienta a la mejora de la imagen urbana y el fortalecimiento de la seguridad pública, siendo los beneficiarios directos los habitantes del Municipio de Corregidora, Qro. No obstante, y como se ha señalado con anterioridad, no es

ORGULLO DE GRO

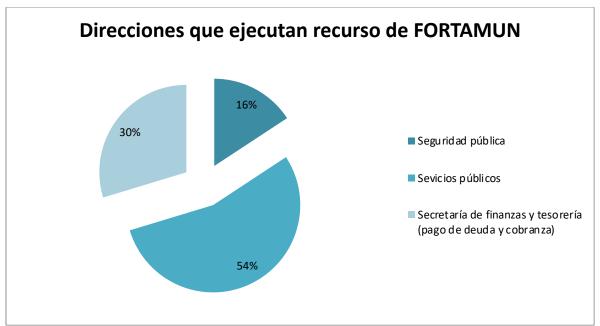
 $^{^{53}} https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/queret/territorio/div_municipal.aspx?tema=me\&e=22$

posible determinar de manera específica la cuantificación de beneficiarios por proyecto u obra, dado que no se identificó la metodología o proceso que las ejecutoras de los programas presupuestarios llevan a cabo para la selección y cuantificación de los beneficiarios directos.

CAPÍTULO IV RESULTADO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

4.1 ¿Qué programas y/o proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

La Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Servicios Públicos Municipales son junto con la Secretaría de Finanzas y Tesorería quienes ejecutan los recursos del Fondo a través de los siguientes programas y/o proyectos:



Fuente: elaboración con información referente al reporte de presupuesto por programa, cierre 2021.

Programas y/o proyectos ejecutados por la Secretaría de Seguridad Pública:

• Seguridad tecnología (CORREGIDORA DIGITAL)



- Arrendamiento de equipo de cómputo
- Equipamiento policía municipal
- Centros de comando móvil
- Capacitación a oficiales de policía

El destino de los recursos del se efectuaron de la siguiente manera:

| Tabla 9. Destino del Gasto de los recursos del FORTA | MUN (SEGU 2021 |
|--|-----------------|
| Seguridad tecnología (CORREGIDORA DIGITAL) | \$4,736,634.36 |
| Capacitación a oficiales de policía | \$3,500,000.00 |
| Equipamiento policía municipal | \$4,350,000.00 |
| Centros de comando móvil | \$3,126,993.61 |
| Monto total | \$15,713,627.97 |

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte de Presupuesto FORTAMUN 2021

Programas y/o proyectos ejecutados por la Secretaría de Servicios Públicos:

- Mantenimiento de vialidades (BACHEO)
- Alumbrado público
- Rehabilitación de la infraestructura

| Tabla 10. Destino del Gasto de los recursos del FOR | TAMUN 2021 |
|---|-----------------|
| Alumbra público | \$67,903,614.70 |
| Mantenimiento de vialidades (BACHEO) | \$1,759,198.00 |
| Rehabilitación de la infraestructura | \$286,431.28 |
| Monto total | \$69,949,243.98 |

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte de Presupuesto FORTAMUN 2021



Programas y/o proyectos ejecutados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería:

- Concentradoras (incluye pago de deuda)
- Gastos operativos
- Cobranza externa

| Tabla 11. Destino del Gasto de los recursos del FOR | TAMUN 2021 |
|---|-----------------|
| Concentradoras (pago de deuda) | \$33,892,479.15 |
| Gasto operativo | \$2,575,715.26 |
| Cobranza externa | \$1,568,998.03 |
| Monto total | \$38,037,192.44 |

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte de Presupuesto FORTAMUN 2021

4.2 ¿El Municipio reporta información documentada que permita monitorear el desempeño de las aportaciones?

El Municipio sí reporta información documentada en la que se permite llevar a cabo el monitoreo del desempeño de los indicadores. Es a través del portal de transparencia del Municipio de Corregidora, en el apartado XX. En cuanto a la información financiera esta se reporta información referente al destino y ejercicio del gasto, así como el avance de los indicadores de 2021. Además, se puede observar dentro del portal que los reportes corresponden a los trimestres señalados incluyendo el cierre del ejercicio.

En la página de transparencia⁵⁴ del Municipio de Corregidora, donde es posible encontrar información referente al Destino y ejercicio del recurso del Fondo, así como los Indicadores que miden el desempeño de la MIR Federal relacionada al FORTAMUN en el apartado XX: Formatos del Sistema de Recursos Federales Transferidos. En el Reglamento Orgánico del Municipio de Corregidora⁵⁵



⁵⁴Fracción XX - Corregidora Orgullo Qro. | Transparencia

⁵⁵Reglamento orgánico del Municipio de Corregidora, Qro. 2020.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Período: Cuarto Trimestre 2021 Programa Fondo Descripción Tipo de Recaudado Partida Aprobado Modificado Comprometido Devengado Eiercido Provectos Ejecutora (ministrado) 33 FORTAMUN Sin específicar sin especificar 128,202,956.00 128,208,968.92 128,208,968.92 128,200,064.39 123,739,550.49 123,739,550.49 123,739,550.49 Programa Secretaría de Servicios Públicos 59,964,699.84 51,501,454.29 51,501,454.29 51,489,562.68 47,601,735.32 47,601,735.32 47,601,735.32 {proyecto1: {foNli/oA:Q 33 nversión de terrenos y Secretaría de FORTAMUN Herramientas 29,729.64 29,729.64 29,729.64 29,729.64 sin proyecto 0.00 29,729.64 29,729.64 Públicos corriente menores Municipale Secretaría de Servicios Públicos Combustibles, lubricantes y 1-Gasto 33 FORTAMUN 18,562,969.00 21,930,801.42 21,930,801.42 21,930,801.42 21,930,801.42 21,930,801.42 21,930,801.42 sin proyecto orriente Municipale aditivos

Fuente: informe sobre la Situación Económica, las finanzas Públicas y la Deuda

| Inform | es sobre la | Situación Ec | onómica, la | s Finanzas | Públicas y la D | euda Pública | | | | | | | |
|---------------|-------------------------------|--|---|----------------------|--|--------------|--------------|---------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Período | eríodo: Cuarto Trimestre 2021 | | | | | | | | | | | | |
| Clave Ramo | Descripción programa | Programa Fondo convenio- específico | Dependencia Ejecutora | Tipo de Gasto | Partida | Aprobado | Modificado | Recaudado (ministrado) | Comprometido | Devengado | Ejercido | Pagado | Proyectos |
| 33 | FORTAMUN | Sin específicar | Secretaría de Servicios Públicos Municipales | 1-Gasto corriente | 921-Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito | 7,181,820.00 | 2,254,451.60 | 2,254,451.60 | 2,254,451.60 | 2,254,451.60 | 2,254,451.60 | 2,254,451.60 | sin proyecto |
| 33 | FORTAMUN | Sin específicar | Secretaría de Servicios Públicos Municipales | 1-Gasto corriente | 339-Servicios Profesionales, científicos integrales | 0.00 | 1,568,998.03 | 1,568,998.03 | 1,568,998.03 | 1,433,739.58 | 1,433,739.58 | 1,433,739.58 | sin proyecto |
| 33 | FORTAMUN | Sin específicar | Secretaría de Servicios Públicos Municipales | 1-Gasto corriente | 298-Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos | 0.00 | 179,382.23 | 179,382.23 | 179,382.23 | 179,382.23 | 179,382.23 | 179,382.23 | sin proyecto |
| 33 | FORTAMUN | Sin específicar | Secretaría de Servicios Públicos Municipales | 1-Gasto corriente | 299-Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles | 0.00 | 7,300.29 | 7,300.29 | 7,300.29 | 7,300.29 | 7,300.29 | 7,300.29 | sin proyecto |
| 33 | FORTAMUN | Sin específicar | Secretaría de Servicios Públicos Municipales | 1-Gasto corriente | 274-Productos Textiles | 0.00 | 4,298.96 | 4,298.96 | 4,298.96 | 4,298.96 | 4,298.96 | 4,298.96 | sin proyecto |
| 33 | FORTAMUN | Sin específicar | Secretaría de Servicios Públicos Municipales | 1-Gasto corriente | 256-Fibras sintéticas, hulesl plásticos y derivados | 0.00 | 396,058.51 | 396,058.51 | 396,058.51 | 396,058.51 | 396,058.51 | 396,058.51 | sin proyecto |

Fuente: informe sobre la Situación Económica, las finanzas Públicas y la Deuda



Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Período: Cuarto Trimestre 2021 Programa Fondo Descripción Tipo de Recaudado Partida Aprobado Modificado Comprometido Devengado Ejercido Pagado Provectos convenio-específico Ejecutora Gasto (ministrado) Secretaría de reparación y Servicios Públicos mantenimiento de maquinaria, 195,289.95 195,289.95 195,289.95 195,289.95 195,289.95 195,289.95 sin proyecto orriente Municipal otros equipos y Secretaría d Servicios 33 FORTAMUN metálicos para 0.00 9,524.18 9,524.18 9,524.18 9,524.18 9,524.18 9,524.18 sin proyecto Públicos corriente la construcción Municipal Secretaría de Servicios Públicos 266,149.73 266,149.73 266,149.73 orriente compementarios Municipa Secretaría de 341-Servicios Servicios Públicos 1-Gasto Financieros y 297,235.55 297,235.55 297,235.55 sin proyecto orriente Bancarios Municipales Secretaría de Servicios Públicos Municipales 1-Gasto FORTAMUN nantenimiento 0.00 1,896,683.03 1,896,683.03 1,896,683.03 1,896,683.03 1,896,683.03 1,896,683.03 sin proyecto de equipo de

Fuente: informe sobre la Situación Económica, las finanzas Públicas y la Deuda

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Período: Cuarto Trimestre 2021

| · cilout | iodo. cuarto filmestre 2021 | | | | | | | | | | | | |
|---------------|-----------------------------|--|---|----------------------|--|--------------|--------------|---------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Clave Ramo | Descripción programa | Programa Fondo convenio- específico | Dependencia Ejecutora | Tipo de Gasto | Partida | Aprobado | Modificado | Recaudado (ministrado) | Comprometido | Devengado | Ejercido | Pagado | Proyectos |
| 33 | FORTAMUN | Sin específicar | Secretaría de Servicios Públicos Municipales | 1-Gasto | 272-Prendas de seguridad y protección personal | 0.00 | 211,949.85 | 211,949.85 | 211,949.85 | 211,949.85 | 211,949.85 | 211,949.85 | sin proyecto |
| 33 | FORTAMUN | Sin específicar | Secretaría de Servicios Públicos Municipales | | 541-Vehículos y Equipo Terrestre | 4,350,000.00 | 4,350,000.00 | 4,350,000.00 | 4,350,000.00 | 4,350,000.00 | 4,350,000.00 | 4,350,000.00 | sin proyecto |
| 33 | FORTAMUN | Sin específicar | Secretaría de Servicios Públicos Municipales | 1-Gasto | 246-Material electrico y electrónico | 0.00 | 444,954.31 | 444,954.31 | 444,954.31 | 444,954.31 | 444,954.31 | 444,954.31 | sin proyecto |
| 33 | FORTAMUN | Sin específicar | Secretaría de Servicios Públicos Municipales | 1-Gasto | 212-Materiales y útiles de impresión y reproducción | 0.00 | 5,162.00 | 5,162.00 | 5,162.00 | 5,162.00 | 5,162.00 | 5,162.00 | sin proyecto |
| 33 | FORTAMUN | Sin específicar | Secretaría de Servicios Públicos Municipales | 1-Gasto corriente | 215-Material Impreso e información digital | 0.00 | 25,717.20 | 25,717.20 | 25,717.20 | 25,717.20 | 25,717.20 | 25,717.20 | sin proyecto |

Fuente: informe sobre la Situación Económica, las finanzas Públicas y la Deuda



Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

| Período | eríodo: Cuarto Trimestre 2021 | | | | | | | | | | | | |
|---------------|-------------------------------|--|---|----------------------|---|--------------|--------------|---------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Clave Ramo | Descripción programa | Programa Fondo convenio- específico | Dependencia Ejecutora | Tipo de Gasto | Partida | Aprobado | Modificado | Recaudado (ministrado) | Comprometido | Devengado | Ejercido | Pagado | Proyectos |
| 33 | FORTAMUN | Sin específicar | Secretaría de Servicios Públicos Municipales | 1-Gasto corriente | 241-Productos minerales no metálicos | 0.00 | 5,539.81 | 5,539.81 | 5,539.81 | 5,539.81 | 5,539.81 | 5,539.81 | sin proyecto |
| 33 | FORTAMUN | Sin específicar | Secretaría de Servicios Públicos Municipales | 1-Gasto corriente | 351- Conservación y mantenimiento menor de inmuebles | 6,351,323.68 | 6,351,323.64 | 6,351,323.64 | 6,351,323.64 | 6,272,895.55 | 6,272,895.55 | 6,272,895.55 | sin proyecto |
| 33 | FORTAMUN | Sin específicar | Secretaría de Servicios Públicos Municipales | 1-Gasto corriente | 323- Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 4,581,000.00 | 4,500,000.00 | 4,500,000.00 | 4,500,000.00 | 4,500,000.00 | 4,500,000.00 | 4,500,000.00 | sin proyecto |
| 33 | FORTAMUN | Sin específicar | Secretaría de Servicios Públicos Municipales | 1-Gasto corriente | 356-Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad | 0.00 | 3,126,993.61 | 3,126,993.61 | 3,126,993.61 | 3,126,993.61 | 3,126,993.61 | 3,126,993.61 | sin proyecto |
| 33 | FORTAMUN | Sin específicar | Secretaría de Servicios Públicos Municipales | 1-Gasto corriente | 325 - Arrendamiento de equipo de transporte | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | sin proyecto |
| 33 | FORTAMUN | Sin específicar | Secretaría de Servicios Públicos Municipales | 1-Gasto corriente | 334-Servicios de capacitación | 2,450,000.00 | 3,500,000.00 | 3,500,000.00 | 3,500,000.00 | 3,500,000.00 | 3,150,000.00 | 3,150,000.00 | sin proyecto |
| 33 | FORTAMUN | Sin específicar | Secretaría de Servicios Públicos Municipales | 1-Gasto corriente | 242-Cemento y productos de concreto | 0.00 | 2,876.56 | 2,876.56 | 2,876.56 | 2,876.56 | 2,876.56 | 2,876.56 | sin proyecto |

Fuente: informe sobre la Situación Económica, las finanzas Públicas y la Deuda

| Inform | nformes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública | | | | | | | | | | | | |
|---------------|--|--|---|----------------------|--|---------------|---------------|---------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|
| Período | Período: Cuarto Trimestre 2021 | | | | | | | | | | | | |
| Clave Ramo | Descripción programa | Programa Fondo convenio- específico | Dependencia Ejecutora | Tipo de Gasto | Partida | Aprobado | Modificado | Recaudado (ministrado) | Comprometido | Devengado | Ejercido | Pagado | Proyectos |
| 33 | FORTAMUN | Sin específicar | Secretaría de Servicios Públicos Municipales | | 311-Energía Eléctrica | 14,942,963.48 | 14,499,140.11 | 14,499,140.11 | 14,499,140.11 | 14,499,140.11 | 14,499,140.11 | 14,499,140.11 | sin proyecto |
| 33 | FORTAMUN | Sin específicar | Secretaría de Servicios Públicos Municipales | 1-Gasto corriente | 353- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información | 2,000,000.00 | 597,127.40 | 597,127.40 | 597,127.40 | 597,127.40 | 597,127.40 | 597,127.40 | sin proyecto |
| 33 | FORTAMUN | Sin específicar | Secretaría de Servicios Públicos Municipales | 1 | 249-Otros materiales y artículos de construcción y reparación | 0.00 | 2,232,647.02 | 2,232,647.02 | 2,232,647.02 | 2,232,647.02 | 2,232,647.02 | 2,232,647.02 | sin proyecto |
| 33 | FORTAMUN | Sin específicar | Secretaría de Servicios Públicos Municipales | 1-Gasto corriente | 911- Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito | 7,818,180.00 | 7,818,180.00 | 7,818,180.00 | 7,818,180.00 | 7,818,180.00 | 7,818,180.00 | 7,818,180.00 | sin proyecto |

Fuente: informe sobre la Situación Económica, las finanzas Públicas y la Deuda



Cabe añadir que se encuentran los indicadores⁵⁶ correspondientes a Propósito y Componentes de la MIR Federal, los cuales se reportan con la siguiente información:

| Tabla 12. Avance al seguimiento y monitoreo de los Indicadores de la MIR Federal | | | | | | |
|---|--|------------------------------|--|--|--|--|
| Nivel | Indicador | Cierre del ejercicio 2021 | | | | |
| Propósito | Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México | -76.52 | | | | |
| Componente | Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México | 100 | | | | |
| Componente | Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos | 80.93 | | | | |

Fuente: Elaboración propia con información de los reportes de SFRT.

Por su parte, el registro del resultado de los indicadores de los programas presupuestarios municipales que ejecutan recurso del FORTMAUN y que permiten conocer el desempeño de los objetivos, son los siguientes:

| | Tabla 13. Avance al seguimiento y monitoreo de la MIR: Prevención y participación social transversal | | | | | | |
|------------------------|---|--------------------|-------------------|--|--|--|--|
| Ámbito de desempeño | Indicador | Meta programada | Meta alcanzada | | | | |
| Propósito | Porcentaje de colonias intervenidas con prevención transversal con respecto al total de colonias objetivo del Municipio | 30% | 43% | | | | |
| Componente 2.1.1 | Variación porcentual de delitos acontecidos en el término municipal mismo año actual con respecto al mismo mes año anterior | -6.5% | 4.44% | | | | |
| Componente 2.1.2 | Policías operativos de seguridad pública por cada mil habitantes | 1.5 | 1.96 | | | | |

⁵⁶Reporte_Final_Indicadores.pdf (corregidora.gob.mx)



| Actividad 2.1.1.1 | Porcentaje de colonias diagnosticadas sobre el estado de seguridad de espacio con respecto al total de colonias en el Municipio | 8% | 7.58% |
|----------------------|---|-----------------|-----------------|
| Actividad 2.1.2.1 | Monto de inversión destinado al fortalecimiento de la seguridad pública municipal | \$45,000,000.00 | \$78,589,017.04 |
| Actividad 2.1.2.3 | Porcentaje de inversión destinado a promover la profesionalización policial con respecto al total del presupuesto destinado a SSPM | 2.50% | 2.55% |

Fuente: Elaboración propia con información de los reportes de avance de indicadores por nivel de la Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño, Corregidora, Qro.

| Tabla 14. Avance al seguimiento y monitoreo de la MIR: Colonias y espacios públicos dignos y funcionales | | | | | | |
|---|---|--------------------|-------------------|--|--|--|
| Ámbito de desempeño | Indicador | Meta programada | Meta alcanzada | | | |
| Propósito | Sumatoria de obras públicas que transformen las colonias en espacios públicos funcionales | 1 | 2 | | | |
| Componente 2.2.1 | Porcentaje de metros cuadrados de espacios públicos funcionales con respecto al total de metros cuadrados de espacios públicos | | 94.50% | | | |
| Actividad 2.2.1.2A | Porcentaje de luminarias nuevas colocadas en zona urbana con respecto al total de luminarias existentes | 8.00% | 24.05% | | | |

Fuente: Elaboración propia con información de los reportes de avance de indicadores por nivel de la Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño, Corregidora, Qro.



| Tal | Tabla 15. Avance al seguimiento y monitoreo de la MIR: Bases para impulsar la movilidad | | | | | | |
|------------------------|--|--------------------|-------------------|--|--|--|--|
| Ámbito de desempeño | Indicador | Meta programada | Meta alcanzada | | | | |
| Propósito | Porcentaje de acciones realizadas para impulsar la movilidad con respecto al total programadas | 80% | 100% | | | | |
| Componente 3.3.1 | Sumatoria de obras de ampliación de cobertura para impulsar la movilidad multifuncional | 20 | 35 | | | | |
| Actividad 3.3.1.2 | Sumatoria de metros cuadrados de bacheo y señalamiento horizontal | 10,000 | 25,366 | | | | |

Fuente: Elaboración propia con información de los reportes de avance de indicadores por nivel de la Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño, Corregidora, Qro.

4.3 ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

Sí, la propia LCF establece los lineamientos, evidencia de ello se encuentra en Art. 37, numeral IV define lo siguiente: "Ejercer las atribuciones en materia tributaria derivadas de los convenios celebrados con el Gobierno Federal, del Estado y con otros Municipios, determinando expresamente que cuenta con facultades para administrar, comprobar, determinar y cobrar ingresos federales, las cuales podrá ejercer total o parcialmente, según se le confiera en los convenios respectivos.

Por su parte, dentro del Manual del Gasto⁵⁷, se define lo siguiente:

1.2.5.1. Criterios generales: I. Las dependencias deberán conocer el presupuesto y los calendarios para el ejercicio del gasto, así como las partidas, cuentas y subcuentas para adquirir los bienes y servicios que sean

ORGULLO DE QRO

⁵⁷Manual para la administración del gasto público de municipio de Corregidora, Qro.

necesarios para la operación de sus áreas; llevando un estricto control de las disponibilidades presupuestarias;

1.2.5.2. Ejecución de recursos estatales y/o federales.

Dado lo anterior, podemos asegurar que los lineamientos que aplican al FONDO son claros y suficientes, dado que se establece los puntos claros que deben consideras las dependencias para la programación y ejecución del recurso, cabe señalar que esto es con base a la información general.

4.4 ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

Con base en la información disponible en la página de transparencia del Municipio de Corregidora y en referencia al reporte de presupuesto del FORTAMUN 2021 del Cierre del ejercicio, se encontró lo siguiente:

| Tabla 16. Eficiencia del Presupuesto FORTAMUN 2021 | | | | | |
|--|--------------------|--|--|--|--|
| Presupuesto Modificado | Presupuesto Pagado | | | | |
| \$128,208,206.42 | \$128,200,064.39 | | | | |

Fuente: Elaboración propia con información del Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros al 31 de marzo de 2022.

En relación con la información del párrafo anterior, se determina que el porcentaje del presupuesto pagado respecto al presupuesto modificado corresponde al 99.99% según reporte del presupuesto pagado al primer trimestre del 2022, haciendo un reintegro por la cantidad de 8 mil 904 pesos con 33 centavos.⁵⁸

4.5 ¿Cuál es el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas?

De acuerdo con la información disponible en el avance de indicadores por nivel proporcionado por la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño, se sabe

ORGULLO DE QRO

⁵⁸Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros al 31 de marzo de 2022.

que el cumplimiento de las metas programadas de los objetivos de los programas presupuestarios en donde se ejecutan los recursos del Fondo se cumplió en un 83.33% respecto del total. Que para el caso se consideraron 12 metas programadas, siendo 10 las que cumplieron cabalmente.

Por su parte, el presupuesto pagado⁵⁹ durante el ejercicio 2021 con datos al cierre del ejercicio 2021 es por la cantidad de 128 millones 200 mil 064 pesos con 39 centavos. En tal sentido, para conocer el gasto esperado es necesario realizar la siguiente fórmula:

Gasto esperado de acuerdo con las metas alcanzadas = (presupuesto Pagado) (número de metas alcanzadas) /metas programadas

Fuente: Elaborado de acuerdo con los TDR de la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN Corregidora 2022.

Aplicando la fórmula anterior se tiene que el gasto esperado corresponde a 100 millones 833 mil 386 pesos con 99 centavos, en referencia al presupuesto pagado.

4.6 ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?

El presupuesto pagado⁶⁰ con recursos del FORTAMUN en el ejercicio 2021, corresponde a la cantidad de 128 millones 200 mil 064 pesos con 39 centavos. En tanto que, la población atendida corresponde a 212,567⁶¹ habitantes del Municipio de Corregidora.

Para conocer el costo promedio por beneficiario atendido, es importante ejecutar la siguiente fórmula:

⁶¹https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/queret/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=22



⁵⁹Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros al 31 de marzo, 2022.

⁶⁰Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros al 31 de marzo, 2022.

Costo promedio por beneficiario atendido= presupuesto pagado/población atendida

Fuente: Fuente: Elaborado de acuerdo con los TDR de la Evaluación del Desempeño del Fortamun Corregidora 2022

En línea con lo antes mencionado, se encontró que el costo promedio por beneficiario atendido corresponde a 603 pesos con 10 centavos, monto que se interpreta anualmente. Derivado que no se ha hecho ese análisis en ejercicios anteriores, no es posible determinar si el costo promedio por beneficiario atendido representa un comportamiento ascendente o descendente.



CONCLUSIONES

Capítulo I Características del Fondo.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio (FORTAMUN) se creó para a la satisfacción de los requerimientos de los gobiernos locales, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descarga de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación local, mantenimiento de infraestructura, y atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. El Ejecutivo Federal es el encargado de definir el monto de las asignaciones correspondientes por concepto del FORTAMUN a cada entidad federativa considerando la cantidad de habitantes en cada municipio. 62 En tanto que, para el municipio de Corregidora se consideró la siguiente información: El municipio de Corregidora cuenta con una población para el año 2021 de 212,567 habitantes⁶³. Por lo que, la distribución del recurso del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2021 fue por la cantidad de 128 millones 202 mil 956 pesos. No obstante, el presupuesto pagado del Fondo en 2021 corresponde a la cantidad de 128 millones 200 mil 064 pesos con 39 centavos. Lo que representa un 99.99% respecto al presupuesto modificado. Estos recursos, han sido destinados principalmente a los programas de Prevención y participación social transversal (seguridad pública), Colonias y espacios públicos dignos y funcionales (alumbrado público) y Bases para impulsar la movilidad (bacheo). Asimismo, se destinó para el fortalecimiento de las finanzas a través del pago de deuda y la gestión de cobranza externa.



⁶²Ley de Coordinación Fiscal, Art. 36.⁶³Censo de población y vivienda, INEGI 2020.

Capítulo II Operación.

Dentro del presente capítulo se logró identificar el proceso de la ministración del recurso del FORTAMUN que se opera, así como la asignación de los recursos. En total apego al marco normativo de la Ley de Coordinación Fiscal⁶⁴ respecto al destino y ministración de los recursos se encontró que el municipio de Corregidora reportó que el recurso del FORTAMUN 65 al cierre del ejercicio 2021 tuvo un presupuesto pagado por la cantidad de 128 millones 200 mil 064 pesos con 39 centavos, lo que representa en términos porcentuales el 99.99% pagado, siendo el 0.01% el reintegro realizado correspondiente a la cantidad de 8 mil 904 pesos con 33 centavos. El destino del recurso del Fondo se ejecutó principalmente en los programas de Prevención y participación social transversal (seguridad pública), con un 16.00% del total del presupuesto aprobado. El programa Colonias y espacios públicos dignos y funcionales y Bases para impulsar la movilidad (alumbrado público y bacheo) con un 54.00% respecto al total del presupuesto aprobado y, finalmente a la Secretaría de Finanzas y Tesorería para el fortalecimiento de las finanzas públicas con 30.00% del presupuesto total del Fondo.

Además, se observó que con relación a la programación de la disponibilidad del recurso del Fondo, este presenta variaciones de acuerdo con la calendarización, dado que en los reportes trimestrales del SRFT el monto asignado para el primer trimestre fue pagado en un 65.50% del total programado, en el segundo trimestre por 99.55%, mientras que en el tercer trimestre fue por 1.48% y, finalmente, el cuarto trimestre con un 19.00% respecto a lo programado.

⁶⁵Formato de aplicación de los recursos del FORTAMUN en el municipio de Corregidora, al Cuarto trimestre 2021.



⁶⁴Ley de Coordinación Fiscal, Art. 38.

Capítulo III Evolución de la Cobertura.

En relación al presente capítulo se encontró que la población objetivo corresponde en términos de lo previsto por el artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución por Municipio del FORTAMUN-DF a la proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de ellos en el Estado, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a cuyo efecto, y con motivo de solicitud realizada por esta entidad federativa mediante el oficio número SPF/DT/00032/2021, la Coordinación Estatal Querétaro del citado Instituto remitió mediante el oficio número 1318.6./009/2021 de fecha 14 de enero de 2021. En tal sentido y con base al censo de población 2020⁶⁶, se determinó que la población del Municipio de Corregidora corresponde a 212,567 habitantes. Por lo que la población potencial, objetivo y población atendida al ser un área de enfoque, corresponde al número total de habitantes registrados en el Municipio. Sin embargo, es importante señalar que aunque el cumplimiento de la orientación de los recursos se apega a lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las ejecutoras de los programas presupuestarios no cuentan con una metodología o proceso interno para la definición y cuantificación de la población objetivo y de los beneficiarios directos.

 $^{{\}it 66} https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/queret/territorio/div_municipal.aspx?tema=me\&e=22$



Capítulo IV Resultados y Ejercicio de los Recursos

En relación con el presente tema se encontró que los resultados de los indicadores correspondientes a la MIR Federal del Fondo se reportan en el sistema federal de recursos transferidos (SRFT), a través del portal de transparencia del Municipio de Corregidora. No obstante, es importante mencionar que se encontraron resultados de los indicadores y que estos cumplieron 3 de las 4 metas programadas, es decir, se alcanzó el 75% de las metas cumplidas, lo que implica para la presente evaluación un impacto intermedio-alto en el resto de las valoraciones. Por su parte se observó dentro de las MIR de los programas presupuestarios de: Prevención y participación Social Transversal", "Colonias y Espacios Públicos Dignos y Funcionales", y "Bases para impulsar la movilidad" que ejecutan recursos del FORTAMUN, las metas se cumplieron en un 83.33%, es decir, se cumplieron 10 de las 12 metas programadas con relación al último dato registrado al cierre del ejercicio en el reporte de avance de indicadores por nivel (propósito, componentes y actividades), emitido por la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.

Por su parte, El presupuesto modificado⁶⁷fue por la cantidad de 128 millones 208 mil 206 pesos con 42 centavos; mientras que se concluye que el presupuesto ejercido respecto al programado fue en un 99.99% según reporte del presupuesto al primer trimestre del 2022, haciendo un reintegro por la cantidad de 8 mil 904 pesos con 33 centavos.

⁶⁷Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021.



Conclusión General

De manera general y concisa se encontró que el Municipio de Corregidora a través de las dependencias encargadas del recurso del Fondo destina y ejecuta adecuadamente el gasto; sin embargo, se detectó que la programación del recurso no es apta para la disponibilidad del mismo, toda vez que, la transferencia de los recursos no es del todo eficiente.

El recurso del Fondo está orientado principalmente al fortalecimiento del Municipio por tal motivo y en total apego a la normatividad aplicable, el Municipio de Corregidora destinó el ejercicio del recurso a los ámbitos de servicios públicos, seguridad pública y amortización de la deuda en donde se refleja a detalle en los temas correspondientes. Con ello se cumple y se apega a los lineamientos del marco legal del FORTAMUN así como a los procesos, obligaciones y atribuciones que las dependencias encargadas ejecutoras contemplan. No obstante, los reportes de resultados del impacto que se tiene respecto a los recursos del Fondo se basan en la Matriz de Indicadores para Resultados Federal. Por su parte, se observó que de los programas presupuestarios identificados en donde se ejecuta recurso del FORTAMUN, alcanzaron un cumplimiento del 83.33% de metas cumplidas respecto al total de metas programadas. Dé manera general, se encontró oportunidades de mejora en el diseño de la MIR de los programas, específicamente en la definición de indicadores y la redacción de los mismos, lo cual implica un apego total a la metodología de marco lógico y a la Guía para el diseño de Matriz de indicadores emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



ANEXOS

Anexo 1. Análisis FODA

Capítulo I: Características del Programa

| | | DA ísticas del Programa |
|-------------|--|---|
| | Fortalezas | Oportunidades |
| 1. | Apego a la normatividad aplicable vigente del Fondo. | |
| 2. | Reporte del destino del recurso en tiempo y forma | 1. Definición de problemáticas a |
| 3. | Identificación y alineación adecuada de la contribución a los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo. | resolver o necesidades por atender con enfoque de resultados. |
| | Recomendaciones | Recomendaciones |
| 1. | No se proponen recomendaciones | 1. Actualizar a través de estudios diagnósticos de manera anual los objetivos de los programas presupuestarios que ejecuta el Municipio de Corregidora. |
| Debilidades | | Amenazas |
| 1. | No se identificaron debilidades | 1. No se identificaron amenazas |
| | Recomendaciones | Recomendaciones |
| 1. | No se proponen recomendaciones | 1. No se proponen recomendaciones |



Capítulo II: Operación

| Capítulo II: Operación | | |
|--|--|--|
| Fortalezas | Oportunidades | |
| Identificación adecuada de la participación de los entes involucrados en el proceso general de la asignación de recursos del Fondo. Seguimiento al reporte sobre el avance físico financiero sobre el destino, ejercicio y resultado de la aplicación del recurso del Fondo a través de los formatos SRFT | Procesos claros y concisos para la ministración de los recursos federales transferidos (específico) que operan las diferentes dependencias del Municipio. Mejorar el Diseño de la MIR de los Pp con apego a la metodología de Marco Lógico. | |
| 3. Las dependencias ejecutoras de los recursos del Fondo cuentan con manuales de organización y manuales de políticas y procedimientos para la realización de sus actividades, los cuales se apegan a los Lineamientos y Marco Legal que rige los criterios de aplicación y ejecución del FORTAMUN. | 3. No se identifican oportunidades | |
| Recomendaciones | Recomendaciones | |
| No se identificaron recomendaciones | 1. Elaborar y/o actualizar, a través de las instancias/dependencias del Municipio de Corregidora un Manual de organización y un manual de procedimientos para la ministración de los recursos federales. | |
| No se identificaron recomendaciones | 2. Mejorar el diseño y redacción de los objetivos e indicadores de la MIR de los Pp con apego a la metodología de marco lógico y la Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP. | |
| Debilidades | Amenazas | |
| 1. Definición inadecuada de los Componentes y nombre de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas de Prevención y participación social transversal (seguridad pública), colonias y espacios públicos dignos y funcionales (alumbrado público y | Incumplimiento del monto transferido con relación al calendario de la ministración de los recursos federales correspondientes al FORTAMUN | |



| Capítulo II | : Operación |
|---|---|
| rehabilitación de la infraestructura), y bases para impulsar la movilidad (bacheo). | |
| Recomendaciones | Recomendaciones |
| Diseñar los Programas Presupuestarios de Prevención y participación social transversal (seguridad pública), colonias y espacios públicos dignos y funcionales (alumbrado público y rehabilitación de la infraestructura), y bases para impulsar la movilidad (bacheo), en total apego a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | Reportara través de la plataforma de transparencia en el formato SRFT en tiempo y forma el monto asignado del FORTAMUN en apego a la calendarización emitida. |



Capítulo III Evolución de la cobertura

| Capítulo III Evolucio | | | de la cobertura |
|-----------------------|--|----|-----------------------------------|
| | Fortalezas | | Oportunidades |
| 1. | Identificación clara para la determinación de la población objetivo y atendida en apego a los lineamientos y criterios del marco legal del Fondo. | 1. | No se identifican oportunidades |
| 2. | 2. Congruencia entre la población atendida, correspondiente a la población total del municipio del Corregidora (área de enfoque), con el destino del ejercicio de los recursos del FORTAMUN. | | No se identifican oportunidades |
| | Recomendaciones | | Recomendaciones |
| 1 | No se identifican recomendaciones | 1. | No se identifican recomendaciones |
| | Debilidades | | Amenazas |
| | 1. No se identifica una metodología o proceso interno que se utilice para la definición y cuantificación de población objetivo y población atendida de los programas presupuestarios que ejecutan recurso del Fondo. | 1. | No se identificaron amenazas |
| | Recomendaciones | | Recomendaciones |
| | 1. Documentar de manera oficial la metodología o proceso interno que se emplea para la identificación, definición y cuantificación de la población objetivo y atendida, incluyendo las metas a corto, mediano y largo plazo. | 1, | No se identifican recomendaciones |



Capítulo IV Resultado y ejercicio de los Recursos

| | Capítulo IV Resultado y | ejer | cicio de los Recursos |
|----|---|---------------|--|
| | Fortalezas | Oportunidades | |
| 1. | El destino del recurso del Fondo se ejerció en Seguridad pública 16.00%, Servicios públicos municipales con 54.00% y, Finanzas y tesorería (pago de deuda y cobranza externa) 30.00%, cumpliendo la normatividad vigente para el destino del recurso. | 1. | El presupuesto pagado del Fondo en el Municipio de Corregidora es por 99.99% respecto al presupuesto modificado. |
| 2 | Reportes de los avances de los indicadores de la MIR Federal trimestralmente en el SRFT en tiempo y forma. | 2 | No se identifican oportunidades |
| | Recomendaciones | | Recomendaciones |
| 1 | No se emiten recomendaciones | 1 | Ejecutar a través de una planeación y programación adecuada el recurso del Fondo para evitar subejercicios o reintegros del recurso. |
| | Debilidades | | Amenazas |
| 1. | Información no actualizada entre los formatos del recurso aplicado del FORTAMUN con el Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros al 31 de marzo de 2022; en donde se muestra el recurso pagado del Fondo al cierre del ejercicio. | 1. | No se advierten amenazas |
| | Recomendaciones | | Recomendaciones |
| 1. | Actualizar los formatos correspondientes al destino, ejercicio y avances de los indicadores al cierre del ejercicio 2021 en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Qro | | No se proponen recomendaciones |



Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Los ASM se basan en las recomendaciones que señala el evaluador externo a partir de los cuales el ente evaluado se compromete a realizar acciones encaminadas a mejorar los programas presupuestarios y con ello, la ejecución del fondo.

Los ASM deberán cubrir los criterios siguientes:

- Claridad: Expresados en forma precisa, sin vaguedades.
- Relevancia: Que sea significativo para el logro del propósito del programa y los componentes financiados por el fondo evaluado.
- Justificación: Que se derive de una identificación de problema, debilidad, amenaza u oportunidad.
- Factibilidad: Debe ser viable en un plazo determinado.

El listado de los ASM deberá estar ordenado bajo criterios los siguientes criterios:

- Aspectos Específicos (AE): son aquellos cuya solución corresponde a la unidad específica responsable del Programa.
- Aspectos Institucionales (AI): son los que requieren la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o ente público, para su solución.



| Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora | | | |
|--|---|---|--|
| Nombre del Fondo | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal | | |
| Ejercicio Fiscal | 20 | 21 | |
| Dependencias y/o | | | |
| áreas involucradas en | Secretaría de Finanzas y Te | esorería, Servicios Públicos | |
| la administración y | Municipales y Secretaría | a de Seguridad Pública | |
| ejecución del fondo | | | |
| Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM) | Recome | | |
| Capí | tulo I: Características del pr | | |
| Definición de problemáticas a resolver o necesidades por atender con enfoque de resultados. (AI) Procesos claros y concisos para la | Implementar instrumentos que permitan la actualización de las necesidades y problemática a resolver a través de los objetivos de los programas presupuestarios del Municipio de Corregidora. Capítulo II: Operación Elaborar y/o actualizar a | Elaborar estudios diagnósticos considerando los resultados obtenidos de las evaluaciones a los programas presupuestarios. | |
| ministración de los recursos federales transferidos (específico) que operan las diferentes dependencias del Municipio. (AI) Definición inadecuada de los Componentes y nombre de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas de Prevención y participación social transversal (seguridad pública), colonias y espacios públicos dignos y funcionales (alumbrado público y rehabilitación de la infraestructura), y | través de las instancias / dependencias del Municipio de Corregidora un Manual de organización y procedimientos para la ministración de los recursos federales. Diseñar los programas de Prevención y participación social transversal (seguridad pública), colonias y espacios públicos dignos y funcionales (alumbrado público y rehabilitación de la infraestructura), y bases para impulsar la movilidad (bacheo), en total apego a la metodología de marco lógico y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para | | |



| Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora | | | |
|--|---|------------------------------|--|
| Nombre del Fondo | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal | | |
| Ejercicio Fiscal | 2021 | | |
| Dependencias y/o | i | | |
| áreas involucradas en | Secretaría de Finanzas y Te | esorería, Servicios Públicos | |
| la administración y | Municipales y Secretaría | | |
| ejecución del fondo | | | |
| Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM) | Recome | ndación | |
| movilidad (bacheo). (AE) | | | |
| • | Reportar a través de la | | |
| registro del monto | plataforma de | | |
| transferido con | • | | |
| relación al calendario | . 3 | | |
| de la ministración de | • | | |
| los recursos federales | FORTAMUN en apego a la | | |
| correspondientes al FORTAMUN. (AE) | calendarización emitida. | | |
| FORTAMON. (AE) | | | |
| Cap | ítulo III: Evolución de la col | pertura | |
| Definición ambigua | italo III. Evolucion de la col | oci turu | |
| para la identificación y | | | |
| selección de la | Documentar de manera | | |
| población objetivo y | | | |
| población atendida de | proceso interno que se | | |
| los programas | emplea para la | | |
| presupuestarios que | identificación, definición y | | |
| operan recursos del | | | |
| Fondo. (AE) | población objetivo y | | |
| | atendida, incluyendo las | | |
| | metas a corto, mediano y | | |
| C= 41 - 10 | largo plazo. | Log Doguesos | |
| | Capítulo IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos El presupuesto pagado Ejecutar a través de una | | |
| del Fondo en el | planeación y programación | | |
| Municipio de | adecuada el recurso del | | |
| Corregidora es por | _ | | |
| 99.99% respecto al | subejercicios o reintegros | | |
| presupuesto | del recurso. | | |
| modificado. (AE) | | | |
| | | | |
| Información no | Actualizar los formatos | | |
| | correspondientes al | | |
| formatos del recurso | • | | |
| aplicado del | de los indicadores al cierre | | |
| FORTAMUN con el | | | |



| Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora | | |
|---|---|--|
| Nombre del Fondo | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal | |
| Ejercicio Fiscal | 2021 | |
| Dependencias y/o áreas involucradas en la administración y ejecución del fondo | Secretaría de Finanzas y Tesorería, Servicios Públicos Municipales y Secretaría de Seguridad Pública | |
| Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM) | Recomendación | |
| Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros al 31 de marzo, 2022; en donde se muestra el recurso pagado del Fondo al cierre del ejercicio. (AE) | | |

Anexo 3. Hallazgos

| Desempeño del fondo en cuanto a: | |
|--------------------------------------|---|
| Referencia | Hallazgo |
| Cumplimiento de objetivos y metas | El municipio de Corregidora, Qro., reporta en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, al cierre del ejercicio 2021, un alcance del 75% de metas cumplidas respecto a las metas programadas a nivel Federal. No obstante, se observa que las Matrices de indicadores para resultados reportan a través del avance de indicadores un cumplimiento del 83.33% de metas programadas. |



| | Desempeño del fondo en cuanto a: |
|--|---|
| Referencia | Hallazgo |
| Orientación de los recursos | Se encontró que se destinó en Servicios Públicos del Municipio principalmente en alumbrado público, mantenimiento de vialidades y rehabilitación de infraestructura el 54.00% del presupuesto aprobado para el Fondo. Por su parte, se destinó para Seguridad pública en los proyectos de seguridad tecnológica (Corregidora digital), capacitación de policías, equipamiento municipal y centro de comando móvil el 16.00% del total del presupuesto pagado. En tanto que, para el fortalecimiento de las finanzas públicas sanas del municipio (amortización de la deuda) se destinó el 30.00% del total del presupuesto aprobado. |
| Evolución de cobertura de atención | Los recursos del Fondo fueron destinados para el fortalecimiento del Municipio de Corregidora, Qro., principalmente en los ámbitos de servicios públicos y seguridad pública, siendo los beneficiarios directos los habitantes totales del Municipio lo que refiere a 212,657 habitantes en 2021. Asimismo, se encontró que, aunque se cumple con la normativa de la LCF, no se identificó la metodología o proceso interno que emplean las ejecutoras de los programas presupuestarios en donde se ejecutan recursos del Fondo para la definición y selección de la población objetivo y la población atendida. |
| Evolución del ejercicio de recursos | El Presupuesto Modificado fue por la cantidad de 128 millones 208 mil 206 pesos con 42 centavos; mientras que el presupuesto pagado fue por la cantidad de 128 millones 200 mil 064 pesos con 39 centavos. Con base en lo anterior, se concluye que el presupuesto ejercido respecto al programado fue en un 99.99% según reporte del presupuesto al primer trimestre del 2022, haciendo un reintegro por la cantidad de 8 mil 904 pesos con 33 centavos. El recurso del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2020 fue por 124 millones 191 mil 022 pesos, lo que implica un incremento en el ejercicio fiscal 2021 de 3.23% respecto al año anterior. |
| Principales fortalezas encontradas (la más relevante por capítulo analizado) | Capítulo I: 1. Apego a la normatividad aplicable vigente del Fondo. 2. Reporte del destino del recurso en tiempo y forma. 3. Identificación y alineación adecuada de la contribución a los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo. Capítulo II: |



| | Desempeño del fondo en cuanto a: | |
|---|---|--|
| Referencia | Hallazgo | |
| Referencia | 1. Identificación adecuada de la participación de los entes involucrados en el proceso general de la asignación de recursos del Fondo. 2. Seguimiento al reporte sobre el avance físico financiero sobre el destino, ejercicio y resultado de la aplicación del recurso del Fondo a través de los formatos SRFT. 3. Las dependencias ejecutoras de los recursos del Fondo cuentan con manuales de organización y manuales de políticas y procedimientos para la realización de sus actividades. Los cuales se apegan a los Lineamientos y Marco Legal que rige los criterios de aplicación y ejecución del FORTAMUN. Capítulo III: 1. Identificación clara para la determinación (definición y cuantificación) de la población objetivo y atendida en apego a los lineamientos y criterios del marco legal del Fondo. 2. Congruencia entre la población atendida, correspondiente a la población total del municipio de Corregidora (área de enfoque), con el destino del ejercicio de los recursos del FORTAMUN. Capítulo IV: 1. El destino del recurso del Fondo se ejerció en Seguridad pública 16.00%, Servicios públicos municipales con 54.00% y, Finanzas y tesorería (pago de deuda y cobranza externa) 30.00%, cumpliendo la normatividad | |
| | 2. Reportes de los avances de los indicadores de la MIR Federal trimestralmente en el SRFT en tiempo y forma. | |
| Principales retos u oportunidades | Capítulo I: 1. Definición de problemáticas por resolver o necesidades por atender con enfoque de resultados. Capítulo II: 1. Procesos claros y concisos para la ministración de los | |
| sugeridas (la más relevante por capítulo analizado) | Procesos claros y concisos para la ministración de los recursos federales transferidos (específico) que operan las diferentes dependencias del Municipio. Mejorar el Diseño de la MIR de los Pp con apego a la metodología de Marco Lógico. Capítulo III: No se identificaron retos y oportunidades Capítulo IV: El presupuesto pagado del Fondo en el Municipio de Corregidora es por 99.99% respecto al presupuesto modificado. | |



| | Desempeño del fondo en cuanto a: |
|---|---|
| Referencia | Hallazgo |
| Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por capítulo analizado) | Capítulo I: 1. Actualizar a través de estudios diagnósticos de manera anual los objetivos de los programas presupuestarios del Municipio de Corregidora. Capítulo II: 1. Elaborar y/o actualizar a través de las instancias/dependencias del Municipio de Corregidora un Manual de organización y Manual de procedimientos para la ministración de los recursos federales. 2.Diseñar los programas de Prevención y participación social transversal (seguridad pública), colonias y espacios públicos dignos y funcionales (alumbrado público y rehabilitación de la infraestructura), y bases para impulsar la movilidad (bacheo), en total apego a la metodología de marco lógico y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 3. Reportar a través de la plataforma de transparencia en el formato SRFT en tiempo y forma el monto asignado del FORTAMUN en apego a la calendarización emitida. Capítulo III: 1. Documentar de manera oficial la metodología o proceso interno que se emplea para la identificación, definición y cuantificación de la población objetivo y atendida, incluyendo las metas a corto, mediano y largo plazo. Capítulo IV: 1. Ejecutar a través de una planeación y programación adecuada el recurso del Fondo para evitar subejercicios o reintegros del recurso. 2. Actualizar los formatos correspondientes al destino, |
| | ejercicio y avances de los indicadores al cierre del ejercicio 2021 en la plataforma de transparencia del Municipio de Corregidora, Qro |
| Aspectos | Capítulo I: |
| susceptibles de | 1. Implementar instrumentos que permitan la |
| mejora de nivel | actualización de las necesidades y problemática a |
| prioritario (alto) a atender | resolver a través de los objetivos de los programas presupuestarios del Municipio de Corregidora. Capítulo II: |
| | Elaborar y/o Actualizar las herramientas de planeación estratégica referentes al Manual de organización y procedimientos para la ministración de los recursos federales de las instancias/dependencias del Municipio de Corregidora, Qro. Diseñar los programas de Prevención y participación social transversal (seguridad pública), colonias y espacios |



| | Desempeño del fondo en cuanto a: |
|------------|---|
| Referencia | Hallazgo |
| | públicos dignos y funcionales (alumbrado público y rehabilitación de la infraestructura), y bases para impulsar la movilidad (bacheo), en total apego a la metodología de marco lógico y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 3. Reportar a través de la plataforma de transparencia en el formato SRFT en tiempo y forma el monto asignado del FORTAMUN en apego a la calendarización emitida. |
| | Capítulo III: 1. Definición ambigua para la identificación y selección de la población objetivo y población atendida de los programas presupuestarios que operan recursos del Fondo Capítulo IV: 1. Ejecutar a través de una planeación y programación adecuada el recurso del Fondo para evitar subejercicios o reintegros del recurso. |



Anexo 4. Fuentes de Información

| Autor | Título | Link |
|---|---|---|
| Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión | Ley de Coordinación Fiscal. | https://www.diputados.gob.mx /LeyesBiblio/ref/lcf.htm |
| Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión | Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 57. | https://www.senado.gob.mx/c omisiones/finanzas_publicas/d ocs/LGCG.pdf |
| Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión | DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021. | https://dof.gob.mx/busqueda_detalle.php?textobusqueda=DECRETO+de+la+Declaratoria+de+las+Zonas#gsc.tab=0 |
| Ente evaluador | Información interna aplicación de cuestionario | |
| Municipio de Corregidora | Formato de aplicación de los recursos del FORTAMUN en el municipio de Corregidora, al Cuarto trimestre 2021. | https://www.google.com/url?s a=t&rct=j&q=&esrc=s&source= web&cd=&ved=2ahUKEwj5v7u L7bH6AhUbnGoFHTdcBIUQFn oECAwQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.corregidora.gob.mx% 2FDocumentos%2F2O21-2024%2FTransparencia%2FPor tal_Fiscal%2FIV%2FI)Aplicacio n_de_Recursos_FORTAMUN%2Formato_aplicacion_Fortamu n_cuarto.xlsx&usg=AOvVaw11YCMCtH5bD8MMY1M4IvDC |
| Municipio de Corregidora | Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, Municipio de Corregidora. | https://corregidora.gob.mx/po rtal/pmd/ |
| Municipio de Corregidora | Reglamento orgánico del Municipio de Corregidora, Qro. 2020. | https://www.corregidora.gob. mx/Documentos/2018- 2021/Portal_Fiscal/I/Ayuntami ento/REGLAMENTO_ORGANIC O_DEL_MPO.pdf |



| Autor | Título | Link |
|-----------------------------|---|--|
| Municipio de Corregidora | Manual para la administración del gasto público del municipio de Corregidora, Qro. | https://www.corregidora.gob. mx/Documentos/2018- 2021/pa/rendicion/I)Disposicio nes_especificas_en_materia_d e_fiscalizacion/Municipal/Manu alparalaAdministraciondelGast oPublicodelMunicipiodeCorregi doraQro.pdf |
| Municipio de Corregidora | Formato de aplicación de los recursos del FORTAMUN en el municipio de Corregidora, al Cuarto trimestre 2021. | https://www.google.com/url?s a=t&rct=j&q=&esrc=s&source= web&cd=&ved=2ahUKEwjJls3g 8rH6AhW9g2oFHXgmBgEQFn oECA0QAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.corregidora.gob.mx%2FDocumentos%2F2021-2024%2FTransparencia%2FPor tal_Fiscal%2FIV%2FI)Aplicacion_de_Recursos_FORTAMUN%2Formato_aplicacion_Fortamun_cuarto.xlsx&usg=AOvVaw11YCMCtH5bD8MMY1M4IvDC |
| Municipio de Corregidora | Reporte final Destino del Gasto Cuarto Trimestre 2021 | https://www.corregidora.gob. mx/Documentos/2021- 2024/Transparencia/art66/XX/ STF/2021/Cuarto_Trimestre_R eporte_Final_Destino_del_Gast o/Reporte_Final_Destino_del_ Gasto.pdf |
| Municipio de Corregidora | Manual de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, 2012. | https://www.corregidora.gob. mx/Documentos/2021- 2024/cmmer/registro_regulaci ones/6_Reglamento_Organico _de_la_Secretaria_de_Segurid ad_Publica_y_Transito_Munici pal_de_Corregidora_Queretaro .pdf |
| Municipio de Corregidora | Manual General de Organización Secretaría de Servicios Púbicos, 2015-2018 | https://www.corregidora.gob. mx/Documentos/2015- 2018/Unidad_Mejora_Regulato ria/5_E_Reformas_al_Reglame nto_Organico_de_la_Administr acion_Publica/Proyecto/ORGA NICO_DE_LA_ADMINISTRACI ON_PUBLICA.pdf |



| Autor | Título | Link |
|-------------------------------------|--|---|
| Municipio de Corregidora | Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros al 31 de marzo, 2022. | https://www.corregidora.gob. mx/Documentos/2021- 2024/Transparencia/art66/XX/ STF/2021/Reporte_Indicadores _Definitivo_2021.pdf |
| Municipio de Corregidora | Manual de Procedimientos Secretaría de Servicios Públicos 2018-2021. | |
| Municipio de Corregidora | Formato de aplicación de los recursos del FORTAMUN en el municipio de Corregidora, al Cuarto trimestre 2021. | Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros al 31 de marzo, 2022. |
| Municipio de Corregidora | Reporte_Final_Indicado res.pdf (corregidora.gob.mx) | https://www.corregidora.gob. mx/Documentos/2018- 2021/Transparencia/art66/XX/ 2021/Reporte_Final_Indicadore s.pdf |
| Municipio de Corregidora | Reglamento orgánico del Municipio de Corregidora, Qro. 2020. | https://www.corregidora.gob. mx/Documentos/2018- 2021/Portal_Fiscal/I/Ayuntami ento/REGLAMENTO_ORGANIC O_DEL_MPO.pdf |
| Municipio de Corregidora | MIR: Prevención y participación social transversal 2021. MIR: Colonias y espacios públicos y funcionales, 2021. Públicos y funcionales, 2021. MIR: Bases para impulsar la movilidad, 2021. | |
| Gobierno de Querétaro. | Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 | https://www.queretaro.gob.mx /BS_ped16-21/ |
| Gobierno de México | Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. | https://www.gob.mx/cenace/a cciones-y-programas/plan- nacional-de-desarrollo-2019- 2024-195029 |
| Gobierno del Estado de Querétaro | Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los | https://lasombradearteaga.seg obqueretaro.gob.mx/getfile.ph p?p1=20210109-01.pdf |



| Autor | Título | Link |
|---|---|---|
| | municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021. | |
| Gobierno del Estado de Querétaro | Ley de Planeación del Estado de Querétaro | http://legislaturaqueretaro.gob .mx/app/uploads/2016/01/LEY 066_03_19.pdf |
| INEGI | Censo de población y vivienda, INEGI 2020. | https://cuentame.inegi.org.mx/ monografias/informacion/quer et/territorio/div_municipal.asp x?tema=me&e=22 |
| Secretaría de Gobernación | ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. | https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0 |
| Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP | Matriz de Indicadores para Resultados 2021, FORTAMUN. | https://ramo33.com.mx/matric es-de-indicadores-para- resultados/ |



| Autor | Título | Link |
|---|---|--|
| Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP | Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, al 31 de marzo 2022. | https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5294472 |

Anexo 5. Formatos para la difusión de resultados de las evaluaciones CONAC

| 1. DESCRIPCIÓN D | E LA EVALUACIÓN |
|---|---|
| 1.1 Nombre de la evaluación: | Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio (FORTAMUN) del Municipio de Corregidora, Qro |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa) | 15/07/2022 |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa) | 30/09/2022 |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece | Lcda. Ma Eugenia Yetsi Beltrán Villarreal; Lcda. Lcda. Nelly Patricia Sosa González umsed@corregidora.gob.mx, 2-09-60-00 ext. 2020 Unidad administrativa: Secretaría de Tesorería y Finanzas. Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED) Lcda. Caroline Lanestosa Oropeza Unidad Administrativa: Secretaría de Seguridad Pública Municipal teresa.zamora@corregidora.com.mx Arq. Juan Carlos García Sánchez, rubiangeles61@gmail.com 2-09-0-00 ext. 8082 Unidad administrativa: Secretaría de Obras Públicas Lic. Omar Herrera Maya marco.garcia@corregidora.gob.mx 2-09-60-00 ext. 7510 Unidad Administrativa: Secretaría de Servicios Públicos Municipales |



| | Evaluar el desempeño y los resultados |
|--|---|
| | de la aplicación de los recursos del |
| | FORTAMUN, con el fin de mejorar la |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: | gestión en la entrega de bienes y |
| | servicios públicos a la población |
| | beneficiaria, optimizar el uso de los |
| | recursos y rendir cuentas a la sociedad. |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: | Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. Analizar y reportar la evolución de cobertura de atención. Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, restos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: | Instrumentos de recolección de información: primarios cuestionarios aplicados; secundarios información compartida por la Entidad Evaluada y obtenida de las páginas de transparencia del municipio, del gobierno del estado y de la federación como páginas de la SHCP. |
| Instrumentos de recolección de | Análisis de gabinete |
| información Cuestionarios entrevistas formatos | Cuestionario |
| otros: | |



| Doscrinción de la | s tácnicas y mada | vloc | Implica la val | oración do los regultados |
|--|--------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados | | - | oración de los resultados | |
| | | _ | ón de los recursos, donde | |
| | | , | mostrar el avance en el | |
| | | - | o de los objetivos y metas | |
| | | | programadas | s, con base en la |
| | | | información e | entregada por los Entes |
| | | | Públicos ejec | utores. Comprende un |
| | | | "Análisis de (| Gabinete", esto es, un |
| | | | análisis valorativo de la información | |
| | | | contenida en | registros |
| | | | administrativ | os, bases de datos, |
| | | | evaluaciones | , documentos oficiales, |
| | | normativos y sistemas de información, | | |
| | | entre otros, enviados como "fuentes | | |
| | | de información", así como de | | |
| | | información pública dispuesta en | | |
| | | diferentes pá | iginas de transparencia | |
| | | | fiscal y gubei | rnamental. Contiene |
| | | | preguntas metodológicas agrupadas | |
| | | en cuatro ter | nas, que son: | |
| | | | Característica | as del Fondo, Operación, |
| | | | Evolución de la Cobertura, y | |
| | | | Resultados y Ejercicio de los | |
| | | | Recursos. | , |
| | | | | Otros: X |
| | | | | Especifique: |
| | | | | Información |
| Cuestionarios X | Cuestionarios X Entrevistas Fo | | matos: X | documental proporcionada por la |
| | | | | dependencia ejecutora |
| | | | | y recopilada por el |
| | | | | evaluador |



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Referente al cumplimiento de objetivos y metas se encontró que el Municipio de Corregidora, Qro., reporta en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, al cierre del ejercicio 2021, un alcance del 75% de metas cumplidas respecto a las metas programadas. Sin embargo, aunque se identifican los programas presupuestarios a nivel municipal en donde se ejecutan recursos del Fondo, Registraron un cumplimiento de las metas programadas de 83.33% respecto al total. Lo que implica un cumplimiento de objetivos esperado y optimista.

Con relación a la orientación de los recursos del Fondo se encontró que se destinó en servicios públicos del Municipio principalmente en alumbrado público, mantenimiento de vialidades y rehabilitación de infraestructura el 54.00% del presupuesto aprobado para el Fondo. Por su parte, se destinó para seguridad pública en los proyectos de seguridad tecnológica (Corregidora digital), capacitación de policías, equipamiento municipal y centro de comando móvil el 16.00% del total del presupuesto pagado. En tanto que, para el fortalecimiento de las finanzas públicas sanas del municipio (amortización de la deuda), se destinó el 30.00% del total del presupuesto aprobado.

Respecto a la evolución de cobertura, los recursos del Fondo fueron destinados para el fortalecimiento del Municipio de Corregidora, Qro., principalmente en los ámbitos de servicios públicos y seguridad pública, siendo los beneficiarios directos los habitantes totales del Municipio lo que refiere a 212,657 habitantes en 2021.

El Presupuesto Modificado fue por la cantidad de 128 millones 208 mil 206 pesos con 42 centavos; mientras que el presupuesto pagado fue por la cantidad de 128 millones 200 mil 064 pesos con 39 centavos. Con base en lo anterior, se concluye que el presupuesto ejercido respecto al programado fue en un 99.99% según reporte del presupuesto al primer trimestre del 2022, haciendo un reintegro por la cantidad de 8 mil 904 pesos con 33 centavos. El recurso del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2020 fue por 124 millones 191 mil 022 pesos



con 00 centavos, lo que implica un incremento en el ejercicio fiscal 2021 de 3.23% respecto al año anterior.

2.2. Señalar cuáles son las principales fortalezas, oportunidades o retos, de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 fortalezas:

- 1. Apego a la normatividad aplicable vigente del Fondo.
- 2. Reporte del destino del recurso en tiempo y forma.
- 3. Identificación y alineación adecuada de la contribución a los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo.
- 4. Identificación adecuada de la participación de los entes involucrados en el proceso general de la asignación de recursos del Fondo.
- 5. Seguimiento al reporte sobre el avance físico financiero sobre el destino, ejercicio y resultado de la aplicación del recurso del Fondo a través de los formatos SRFT.
- 6. Las dependencias ejecutoras de los recursos del Fondo cuentan con manuales de organización y manuales de políticas y procedimientos para la realización de sus actividades. Los cuales se apegan a los Lineamientos y Marco Legal que rige los criterios de aplicación y ejecución del FORTAMUN.
- 7. Identificación clara para la determinación (definición y cuantificación) de la población objetivo y atendida en apego a los lineamientos y criterios del marco legal del Fondo.
- 8. Congruencia entre la población atendida, correspondiente a la población total del municipio del Corregidora (área de enfoque), con el destino del ejercicio de los recursos del FORTAMUN.
- 9. El destino del recurso del Fondo se ejerció en Seguridad pública 16.00%, Servicios públicos municipales con 54.00% y, Finanzas y tesorería (pago de deuda y cobranza externa) 30.00%, cumpliendo la normatividad vigente para el destino del recurso.
- 10. Reportes de los avances de los indicadores de la MIR Federal trimestralmente en el SRFT en tiempo y forma.



2.2.2 Oportunidades:

- 1. Definición de problemáticas por resolver o necesidades por atender con enfoque de resultados.
- 2. Procesos claros y concisos para la ministración de los recursos federales transferidos (específico) que operan las diferentes dependencias del Municipio.
- 3. Mejorar el Diseño de la MIR de los Pp con apego a la metodología de Marco Lógico.
- 4. El presupuesto pagado del Fondo en el Municipio de Corregidora es por 99.99% respecto al presupuesto modificado.



4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: LE. Rebeca Elizalde Hernández 4.2 Cargo: Coordinador 4.3 Institución a la que pertenece: ICMA-ML 4.4 Principales colaboradores: Lic. Viridiana Maroney García Roque/ Mtro. Ruben Alberto Reyes Enriquez 4.5 correo electrónico del coordinador de la evaluación: rebeca.elizalde@outlook.com 4.6 Teléfono (con clave lada) +52 333952 7638

| 5. IDENTIFICACIÓN DE (LOS) PROGRAMA(S) | | | | |
|---|---|---------------------|---------------------|--|
| 5.1 Nombre de (los) Programa (s) evaluado (s): Fondo de Aportaciones para el | | | | |
| Fortalecimiento del | Municipio | | | |
| 5.2 Siglas: FORTAMU | JN DF 2021 | | | |
| 5.3 Ente público coc | ordinador de (los) pr | ograma (s): Municip | oio de Corregidora, | |
| Querétaro | | | | |
| 5.4 Poder público al | que pertenece(n) e | l (los) programa(s) | | |
| | Poder | | Ente | |
| Poder Ejecutivo X | Legislativo | Poder Judicial | Autónomo | |
| 5.5 Ámbito Guberna | 5.5 Ámbito Gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s) | | | |
| Federal | Federal Estatal Local: X | | | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y el (los) titular(es) a cargo | | | | |
| de (los) programa(s). | | | | |
| 5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y el (los) a cargo de (los) | | | | |
| programa(s) | | | | |
| Nombre: | | | | |
| Secretaría de Tesorería y Finanzas, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, | | | | |
| y Secretaría de | | | | |
| Servicios Públicos Municipales | | | | |



5.6.2 Nombre de la(s) titular (es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada: Nombre: Licda. Ma Eugenia Yetsi Beltrán Villarreal Secretaría de Tesorería y Finanzas Correo electrónico: umsed@corregidora.gob.mx Teléfono: 2-56-55-00 ext.2020 Nombre: Licda. Caroline Lanestosa Oropeza Secretaría de Seguridad Pública Municipal Correo electrónico: teresa.zamora@corregidora.gob.mx Teléfono: 2-56-55-00 ext.1010 Nombre: Arq. Juan Carlos García Sánchez Secretaría de Obras Públicas Correo electrónico: rubiangeles61@gmail.com Teléfono: 2-56-55-00 ext.8082 Nombre: Lic. Omar Herrera Maya Secretaría de Servicios Públicos Municipales Correo electrónico: marco.garcía@corregidora.gob.mx Teléfono: 2-09-60-00 ext. 7510 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN 6.1 Tipo de contratación 6.11 Adjudicación directa X 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública internacional____ 6.1.5 Otro Señalar____ 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Tesorería y Finanzas



Unidad Municipal del Sistema de evaluación del Desempeño (UMSED)

6.3 Costo de la evaluación: \$203,580.00 pesos (IVA incluido)

6.4 Fuente de financiamiento: FORTAMUN 2021

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación

https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/fraccion-39/

7.2 Difusión en internet del formato:

https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/fraccion-39/



Anexo 6. Ficha técnica y datos generales del evaluador externo

| DATOS | DESCRIPCIÓN |
|--------------------------------|---|
| Nombre de la evaluación | Evaluación del Desempeño |
| Nombre del fondo evaluado | Fondo de Aportaciones para el |
| Normbre del Torido evaluado | Fortalecimiento del Municipio |
| Siglas del fondo evaluado | FORTAMUN |
| Año del programa Anual de | 2021 |
| evaluación (PAE) Municipal | 2021 |
| Nombre(s) de (las) persona (s) | |
| responsable (s) de darle | Rebeca Elizalde Hernández |
| seguimiento a la evaluación | |
| Nombre de la Unidad | Secretaría de Tesorería y Finanzas. |
| Administrativa responsable del | Unidad Municipal del Sistema de Evaluación |
| seguimiento a la evaluación | del Desempeño (UMSED) |
| | Evaluar el desempeño y los resultados de la |
| | aplicación de los recursos del FORTAMUN, |
| Objetivo General de la | con el fin de mejorar la gestión en la |
| Evaluación | entrega de bienes y servicios públicos a la |
| | población beneficiaria, optimizar el uso de |
| | los recursos y rendir cuentas a la sociedad. |
| Instrumentos de recolección de | Formatos e información de gabinete. |
| la información | |
| Descripción de las técnicas y | Implica la valoración de los resultados de la |
| modelos utilizados | ejecución de los recursos, donde se |
| | pretende mostrar el avance en el |
| | cumplimiento de los objetivos y metas |
| | programadas, con base en la información |
| | entregada por los Entes Públicos ejecutores. |
| | Comprende un "Análisis de Gabinete", esto |



| DATOS | DESCRIPCIÓN |
|-------|--|
| | es, un análisis valorativo de la información |
| | contenida en registros administrativos, |
| | bases de datos, evaluaciones, documentos |
| | oficiales, normativos y sistemas de |
| | información, entre otros, enviados como |
| | "fuentes de información", así como de |
| | información pública dispuesta en diferentes |
| | páginas de transparencia fiscal y |
| | gubernamental. Contiene preguntas |
| | metodológicas agrupadas en cuatro temas, |
| | que son: Características del Fondo, |
| | Operación, Evolución de la Cobertura, y |
| | Resultados y Ejercicio de los Recursos. |

